



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 202 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Pág.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE GRANADA.- <i>Constitución de Junta Electoral Provincial</i>	1
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.- <i>Expediente X-11136/2007, t.m. de Cijuela</i>	2
DIPUTACIÓN DE GRANADA. Presidencia.- <i>Listado de las Entidades sin Ánimo de Lucro beneficiarias de subvenciones</i>	14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE GRANADA.- <i>Notificación a José Martínez González</i>	2
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DIECISIETE DE GRANADA.- <i>Autos 102/19</i>	2
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA.- <i>Ejecución 108/19</i>	3
<i>Ejecución 109/19</i>	3
<i>Autos 31/19</i>	3
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA.- <i>Autos 63/19</i>	3
<i>Autos 507/17</i>	4

AYUNTAMIENTOS

ALDEIRE.- <i>Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de 2019</i>	4
<i>Aprobación definitiva de proyecto de actuación centro de transferencia y centro de desinfección vehículos</i>	7
<i>Aprobación inicial de expediente de desafectación de parcela nº 26 del polígono industrial 5 masa común</i>	7
E.L.A. DE BÁCOR-OLIVAR.- <i>Aprobación definitiva de modificación de ordenanza reguladora de la administración electrónica</i>	7
DÓLAR.- <i>Proyecto de actuación para explotación porcina intensiva</i>	12
LAS GABIAS.- <i>Padrón de agua, alcantarillado y recogida de basura, julio y agosto de 2019</i>	12
RUBITE.- <i>Cuenta general 2018</i>	13

ANUNCIOS NO OFICIALES

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B. Comunidad de Regantes Río Dílar de Ogjíares.- <i>Venta por gestión directa de bienes inmuebles</i>	13
--	----



Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NÚMERO 5.469

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE GRANADA*Constitución de Junta Electoral Provincial***EDICTO**

D. José Luis López Fuentes, Presidente de la Junta Electoral Provincial de Granada,

HAGO SABER: Que de conformidad con lo acordado por la Junta Electoral Central en su expte. nº 121/98, acordando que, tras la renuncia por jubilación del Vocal Judicial Ilmo. Sr. D. Antonio Mascaró Lazcano, debe procederse a la insaculación por el Consejo General del Poder

Judicial de nuevo vocal, y habiéndose llevado esta a efecto queda constituida esta Junta Electoral Provincial, de cara al presente proceso electoral (Elecciones Generales noviembre 2019), siendo los integrantes de la misma:

Presidente, D. José Luis López Fuentes.
Vocal Judicial, D. Juan Francisco Ruiz-Rico Ruiz.
Vocal Judicial, D. Juan Carlos Cuenca Sánchez.
Vocal No Judicial, D. Antonio Andrés Martín Castillo.
Vocal No Judicial, D. Juan José Gámez Rueda.
Vocal No Judicial, D^a Carmen Beas Negro.
Secretario, D. Manuel Sánchez Aguilar.

Granada, 18 de octubre de 2019.-El Presidente de la Junta Electoral Provincial, fdo.: José Luis López Fuentes; el Secretario, fdo.: Manuel Sánchez Aguilar.

NÚMERO 5.353

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS

Extinción de concesión de aguas públicas, expte. X-11136/2007

ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

Se ha iniciado de oficio en este organismo la siguiente extinción de derechos de aprovechamiento de aguas públicas:

Nº expediente: X-11136/2007

Peticionario: Virtudes Nieto Rueda

Uso: Riego

Caudal concesional (l/s): 3.2

Captación:

- T.m.: Cijuela. Provincia: Granada
- Procedencia: Aguas superficiales
- Cauce: Barranco Chimeneas
- Coordenadas UTM (ETRS89) X: 423044 Y: 4114622

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de octubre de 2019.-El Jefe de Servicio Técnico, fdo.: Víctor Manuz Leal.

NÚMERO 5.365

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE GRANADA**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En los autos de referencia, se ha dictado sentencia en fecha 24 de septiembre de 2019 frente al demandado D. José Martínez González frente a la que cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 455 L.E.C.). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución

apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 L.E.C.).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander nº 1723, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código '02', de conformidad en lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1965, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y para que, sirva de notificación en forma al demandado D. José Martínez González, extiendo y firmo la presente en Granada, a 27 de septiembre de 2019.-El/La Letrado/a de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 5.083

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DIECISIETE DE GRANADA**EDICTO**

NIG: 1808742120190000701

Procedimiento: juicio verbal (desahucio precario - 250.1.2) 102/2019. Negociado: 09 Sobre: desahucio por precario

De: Banco Sabadell, S.A.

Procuradora Sra.: Elena Medina Cuadros

Letrada Sra.: María Concepción Montalvo Moreno

Contra: ignorados ocupantes del inmueble sito en c/ Calvo Sotelo nº 24 1ºC de Churriana de la Vega

Dª Rosa María Martínez Molina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia número 17 de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de desahucio nº 102/2019, a instancia de Banco Sabadell, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales Dª Elena Medina Cuadros, contra ignorados ocupantes del inmueble sito en c/ Calvo Sotelo nº 24-1ºC de Churriana de la Vega.

En dicho procedimiento se ha dictado Sentencia nº 79/2019 de fecha ocho de mayo de dos mil diecinueve, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a su notificación o publicación en el Boletín correspondiente.

Los autos quedan en esta oficina judicial a disposición de las partes donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la resolución.

(Ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).

Granada, 8 de julio de 2019.-La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 5.359

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA*Autos 108/19 JG*

EDICTO

D^a Margarita García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 84/2018 hoy Ejecución 108/2019 a instancia de Alberto Martínez Pérez contra Ibérica de Restauración y Franquicias 2016, S.L., se ha dictado Auto despachando ejecución de fecha 2 de octubre de 2019 contra el que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, pudiendo deducirse la oposición a la ejecución despachada.

Y para que sirva de notificación al demandado Ibérica de Restauración y Franquicias 2016, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOP, pudiendo tener conocimiento del acto en la Secretaría de este Juzgado.

Granada, 2 de octubre de 2019.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Margarita García Pérez.

NÚMERO 5.360

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA*Ejecución núm. 109/19*

EDICTO

D^a Margarita García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en la ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 109/2019, contra Procato Global Service, S.L., se ha dictado Auto despachando ejecución de fecha 3/10/19 contra el que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, pudiendo deducirse la oposición a la ejecución despachada. Y que en virtud de proveído dictado en igual fecha se ha señalado comparecencia de incidente de no readmisión el próximo día 10 de diciembre de 2019, a las 9:10 horas que tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, pudiendo tener conocimiento del acto en el Secretaría de este Juzgado, y que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al demandado Procato Global Service, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 10 de octubre de 2019.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Margarita García Pérez.

NÚMERO 5.361

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA*Autos núm. 31/19*

EDICTO

D^a Margarita García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

En los autos número 31/2019 seguidos en este Juzgado contra La Cuyana Moll Oviedo, S.L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 30/09/19, haciéndosele saber que la misma se encuentra a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado y que contra ésta cabe la interposición de recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a La Cuyana Moll Oviedo, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto.

Granada, 30 de septiembre de 2019.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Margarita García Pérez.

NÚMERO 5.348

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA*Autos núm. 63/19*

EDICTO

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Monitorio nº 63/2019 a instancia de Maricica Husain contra Zubicoop S.C. and de Interés Social, en el que se ha dictado Decreto de Archivo por no pago ni oposición para que la parte demandante inste el despacho de ejecución en fecha 24/09/2019, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la notificación (publicación en el Boletín Oficial de la Provincia).

Que el procedimiento se encuentra a disposición de la parte en la Secretaría de este Juzgado de lo Social 7, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, Granada, donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado Zubicoop S.C. and de Interés Social, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOP.

Granada, 11 de octubre de 2019.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Rafaela Ordóñez Correa.

NÚMERO 5.369

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA

Autos núm. 507/17

EDICTO

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen los autos número 507/2017 sobre Despido contra Rehabilitación Recreativa Moreno S.L., D. José Moreno Vergara, D. Antonio Miguel Muñoz Moreno Y. y Fogasa en el que se ha dictado sentencia de fecha 11/09/2018 haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la notificación (publicación en el Boletín Oficial de la Provincia), de conformidad con lo establecido en los arts. 186 y 187 de la LRJS.

Que el procedimiento se encuentra a disposición de la parte en la Secretaría de este Juzgado de lo Social 7, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, Granada, donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rehabilitación Recreativa Moreno, S.L., y D. José Moreno Vergara, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 24 de septiembre de 2019.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Rafaela Ordóñez Correa.

NÚMERO 5.355

AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE (Granada)

Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de 2019

EDICTO

El Ayuntamiento de mi Presidencia en Sesión Ordinaria celebrada el día diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, adoptó Acuerdo en el Ordinal Noveno "GESTIONA 33/2019.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE 2019", cuya parte Dispositiva responde al tenor literal siguiente:

PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE 2019, con el siguiente tenor literal:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 15/2014, de 16 de diciembre que diseña una nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones, plasmada en las Resoluciones de la Intervención General de la Administración del Estado de 4 de diciembre de 2015, 7 de diciembre de 2015, 9 y 10 de diciembre de 2015, publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 15 de diciembre de 2015, se procede a la elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Aldeire que debe aprobarse por el Ayuntamiento Pleno con carácter previo a cualquier propuesta de otorgamiento de subvenciones y será publicado en el tablón de anuncios, página web municipal, Portal de Transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Artículo 1.- Objeto del Plan.

El establecimiento y concesión de subvenciones por este Ayuntamiento durante el ejercicio presupuestario de 2019, se ajustará a lo previsto en el presente Plan.

Artículo 2.- Principios Generales.

La gestión municipal de las subvenciones se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

a) La distribución de fondos públicos que llevará aparejada la actividad subvencional de la Administración Municipal se hallará sometida a la utilización de baremos, parámetros y/o criterios objetivos que deberán ser previamente conocidos por los potenciales beneficiarios.

b) Publicidad, Libre Concurrencia, Transparencia, Objetividad, Igualdad y No Discriminación.

c) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.

d) Eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Artículo 3.- Objeto de las subvenciones.

1. Las subvenciones tendrán como objeto la promoción de todas aquellas actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal de Aldeire que se concretan en:

- a) Actividades culturales.
- b) Actividades deportivas.
- c) Actividades dirigidas a la juventud.
- d) Actividades relativas a la educación.
- e) Actividades relativas a la promoción de la igualdad.
- f) Actividades dirigidas a la protección del medio ambiente.
- g) Fomento de empleo.
- h) Cualquier otra actividad que en el marco de los principios rectores de la política social y económica se preconizan en el Capítulo III del Título I de la Constitución Española.

2. Son subvencionables las actividades que se realicen durante el año de su petición, en el término municipal de Aldeire y referidas a las actividades anteriormente relacionadas.

3. También podrán ser subvencionadas las actividades culturales que no se realicen en el término municipal pero que tengan como fin promover y dar a conocer las tradiciones usos y costumbres de Aldeire

Artículo 4.- Objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

4.1.- La aprobación de las subvenciones queda supeditada al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos y todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

4.2.-De conformidad con lo dispuesto en el Plan Económico Financiero aprobado en el presente ejercicio, los solicitantes de subvenciones incluirán en las Memorias, la relación de actividades que van a contribuir a la mejora de la calidad de vida de los habitantes del municipio, ateniéndose la tramitación del régimen de subvenciones a lo dispuesto en la Base 27 y ss. de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio de 2019.

Artículo 5.- Beneficiarios de las subvenciones.

1. Podrán acceder a la condición de beneficiario:

- a) Las personas jurídico privadas.
- b) Las personas físicas.

2. Las personas jurídico privadas deberán tener domicilio social en Aldeire. Las personas físicas deberán tener residencia en Aldeire.

3. Las personas jurídico privadas deberán carecer de fines de lucro. A estos efectos, se considerarán también entidades sin fines de lucro aquellas que desarrollen actividades de carácter comercial, siempre que los beneficios resultantes de las mismas se inviertan en su totalidad en el cumplimiento de sus fines institucionales, no comerciales.

4. Para el ejercicio de 2019 tendrán la condición de beneficiarias de las subvenciones las personas físicas y/o jurídicas que se relacionan en la Memoria Explicativa que se acompaña como Anexo a este Plan.

Artículo 6.- Consignación presupuestaria.

El Plan Estratégico de Subvenciones se articula presupuestariamente en 2019 en el Capítulo IV del Estado de Gastos del Presupuesto del ejercicio 2019 (Económica 480), excepción hecha de las ayudas a fomento de empleo (241.226) y Convenios Urbanísticos que se desarrollen en las zonas degradadas del municipio que se pagarán con cargo a la aplicación 459.689 (Patrimonio Municipal del Suelo).

Artículo 7.- Modificación del Plan.

Si surgen nuevas circunstancias relevantes que aconsejen incentivar nuevas líneas de actuación, el Plan Estratégico se entenderá modificado automáticamente, procediendo simultáneamente a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, respetando los contenidos generales básicos y programáticos, así como el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Artículo 8.- Procedimiento de concesión de subvenciones.- Concurrencia Competitiva.

Para el ejercicio de 2019 las subvenciones se encuentran relacionadas en el Anexo que se acompaña, en régimen de concurrencia no competitiva (Nominativas) y en régimen de concurrencia competitiva las referidas a Convenios Urbanísticos, de Emergencia Social, Fomento de Empleo y Fomento del deporte, que se concederán en atención a las peticiones cursadas y serán previamente informadas favorablemente por las Concejalías respectivas o por el Pleno de la Corporación y con el límite de la cuantía de la consignación presupuestaria existente a la fecha de su concesión.

Artículo 9.- Procedimiento de Concesión Directa: Subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto municipal.

1. A efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones, son subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto municipal aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario, aparecen determinadas expresamente en el Anexo del presente Plan.

2. Con las entidades beneficiarias de las subvenciones precitadas se formalizará un convenio de colaboración que deberá contener como mínimo los siguientes extremos.

a) Definición del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, incidencia en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de Aldeire y asignación presupuestaria.

b) Crédito presupuestario al que se imputa el gasto.

c) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o de la Unión Europea o de Órganos internacionales.

d) Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.

e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

Artículo 10.- Control de cumplimiento.

La Alcaldía efectuará el control del cumplimiento del presente Plan durante su período de vigencia.

Disposición Final.- Publicación y entrada en vigor.

El Plan Estratégico entrará en vigor una vez haya sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

ANEXO

DENOMINACIÓN ASOCIACIÓN	DOMICILIO SOCIAL	C.I.F.	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	IMPORTE
Universidad de Granada	DEPARTAMENTO HISTORIA MEDIEVAL	Representante Manuel Espinar Moreno XX.XXX.208J	2019	1º Trimestre de 2020	650,00 €
Coro Aldair	Plaza Federico García Lorca	G19687805	2019	1º Trimestre de 2020	600,00 €
Asociación Cultural y Deportiva "Benabre"	Calle Rambla Sevilla, 2	G18309211	2019	1º Trimestre de 2020	600,00 €
Asociación de Mayores "El Morrón"	Avenida de Granada	G18928549	2019	1º Trimestre de 2020	600,00 €
Asociación de Padres y Madres de Alumnos del C.P. "Bellasierra"	Avenida de Granada, 20	G18740621	2019	1º Trimestre de 2020	600,00 €
Asociación El Taconeo Aldeireño	Eras 23	G19685064	2019	1º Trimestre de 2020	600,00 €
Asociación Promesas Musicales.	Los Baños s/n	G18932079	2019	1º Trimestre de 2020	20.600,00 € Actividades, Formación y Fomento Asistencia
Escuela de Educación de Adultos	Avenida de Granada, 20	S4111001F	2019	1º Trimestre de 2020	300,00 €
Sociedad de Caza y Pesca "Nuestra Señora del Rosario"	Calle Las Flores, 2	G18472209	2019	1º Trimestre de 2020	600,00 €
Asociación "Acorbe"	Calle Rambla, 2	G19588748	2019	1º Trimestre de 2020	600,00 €

En régimen competitivo. - Ayudas Convenios Urbanísticos. Zonas degradadas.

En régimen competitivo.- Emergencia Social.- Límite 3.000 euros.

En régimen competitivo.- Fomento de Empleo.- Límite 2.000 euros.

En régimen competitivo.- Fomento deporte.- Límite 1.000 euros.

Nominativas cumplimiento requisitos: Ayudas a la Natalidad (300 euros) y Ayudas Preescolar-Compra material (200 euros). Todas las solicitudes que cumplan los requisitos recibirán la ayuda.

LA ALCALDÍA informa que se incluirá también a la Asociación Juvenil Benabre, con CIF G1896233 y domicilio en calle Secano 21, con una subvención de 600,00 euros.

SEGUNDO.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el Acuerdo que se aprueba en este acto.

TERCERO.- PUBLICAR en la Sede Electrónica Municipal www.aldeire.es el Acuerdo que se adopta en este acto con apertura de plazo de presentación de solicitudes- 20 días- para la concesión de subvenciones acogidas al Plan Estratégico de Subvenciones 2019.

Aldeire, 2 de octubre de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: Delia Ferrer Lozano.

NÚMERO 5.356

AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE (Granada)*Aprobación definitiva de proyecto de actuación centro de transferencia y centro de desinfección vehículos***EDICTO**

El Ayuntamiento de mi Presidencia en Sesión Ordinaria celebrada el día diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, adoptó Acuerdo en el Ordinal Sexto de "Urbanismo.- GESTIONA 41/2018.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO ACTUACIÓN CENTRO DE TRANSFERENCIA DE MATERIAL DE CATEGORÍA 1, 2 Y 3 Y CENTRO DE DESINFECCIÓN VEHÍCULOS", cuya parte Dispositiva responde al tenor literal siguiente:

1.- APROBAR el Proyecto de Actuación presentado por MARTÍN CARRASCO S.L. para la Construcción de un Centro de Transferencia de material de categoría 1, 2 y 3 y de un Centro de desinfección de vehículos, en la Parcela 76 del Polígono 5 del término municipal de Aldeire, en las condiciones obrantes en el Proyecto de Actuación y en los informes obrantes en el Expediente.

2.- PUBLICAR el Acuerdo de Aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3.- NOTIFICAR al interesado el Acuerdo adoptado requiriéndole para que solicite la Licencia Urbanística Municipal en el plazo máximo de un año, a partir del día de la fecha, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42.5.D.c) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, adjuntándole las Alegaciones recibidas en el expediente al objeto de que sean tenidas en cuenta, llegado el caso, en el correspondiente Proyecto de la actividad.

Aldeire, 1 de octubre de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: Delia Ferrer Lozano.

NÚMERO 5.357

AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE (Granada)*Aprobación inicial expediente desafectación parcela número 26 del polígono 5 masa común***EDICTO**

El Ayuntamiento de mi Presidencia en Sesión Ordinaria celebrada el día diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, adoptó Acuerdo en el Ordinal Cuarto de "Bienes.- GESTIONA 137/2019.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DESAFECTACIÓN PARCELA NÚMERO 26 DEL POLÍGONO 5 MASA COMÚN", cuya parte Dispositiva responde al tenor literal siguiente:

PRIMERO. APROBAR INICIALMENTE la desafectación del bien inmueble PARCELA DE MASA COMÚN, Nº 26 DEL POLIGONO 5, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO. PUBLICAR este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este periodo se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Aldeire, 1 de octubre de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: Delia Ferrer Lozano.

NÚMERO 5.368

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BÁCOR-OLIVAR (Granada)*Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica***EDICTO**

ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (PLATAFORMA MOAD_H) DE LA ELA DE BÁCOR-OLIVAR.

DISPOSICIONES GENERALES.**Artículo 1. Objeto.**

La presente ordenanza tiene por objeto regular la administración electrónica en la ELA de Bátor Olivar y, específicamente:

- a) Su sede electrónica.
- b) El registro electrónico incorporado en la misma.
- c) La forma de institución de los procedimientos electrónicos y los requisitos que sobre los mismos se imponen.
- d) Los modos de acreditación de la voluntad en tales procedimientos.

Artículo 2. Ámbito.

Esta ordenanza será de aplicación en la ELA de Bátor-Olivar.

Artículo 3. Protección de datos.

La utilización de las técnicas electrónicas por la ELA Bátor-Olivar, en el ámbito de lo dispuesto en esta ordenanza, tendrá las limitaciones establecidas por el ordenamiento jurídico y, en especial, garantizará lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y su normativa de desarrollo.

SEDE ELECTRÓNICA.**Artículo 4. Sede electrónica.**

Mediante esta ordenanza se establece la creación y el funcionamiento de la sede electrónica de la ELA de Bátor-Olivar.

Corresponde a la ELA de Bátor-Olivar, la titularidad, gestión y administración de la sede electrónica, consistente en la dirección electrónica disponible para los ciudadanos y municipios a través de las redes de telecomunicaciones que determine y haga públicas la ELA y, en todo caso, a través de la Web sede bátor-Olivar.dip-gra.es de esta ELA.

La sede electrónica de la ELA utilizará, para identificarse y garantizar una comunicación segura con los ciudadanos y resto de administraciones, en aquellas rela-

ciones que por su carácter así lo exijan, sistemas de firma electrónica -basados en certificados de dispositivo seguro o medio equivalente-, cuyas características serán publicadas en la propia sede electrónica.

Artículo 5. Contenido de la sede electrónica.

1. A través de la Sede electrónica la ciudadanía tendrá acceso libre y permanente al menos a los siguientes servicios:

- a. Registro general electrónico.
- b. Tablón electrónico de anuncios y edictos.
- c. Perfil del contratante.
- d. Portal de transparencia
- e. Buzón de quejas, sugerencias y reclamaciones.
- f. Otras informaciones que se consideren de interés general o sean exigidas legal o reglamentariamente.
- g. Catálogo de trámites y procedimientos contenidos en el anexo I de esta ordenanza, con expresión de su clasificación entre aquéllos ejecutables en formato electrónico, y aquéllos exclusivamente susceptibles de información a través de servicio electrónico.

h. Carpeta ciudadana, donde la ciudadanía podrá acceder, previa acreditación de su identidad al estado de los procedimientos iniciados con el municipio.

Artículo 6. Tablón electrónico de anuncios.

1. El tablón electrónico de anuncios y edictos permitirá el acceso por medios electrónicos a la información que, en virtud de una norma jurídica o resolución judicial, se deba publicar o notificar. El acceso a dicho tablón electrónico a través de la Web de la ELA no requerirá ningún mecanismo especial de acreditación de la identidad del ciudadano.

2. El tablón electrónico de anuncios y edictos estará disponible las 24 horas del día, todos los días del año, a través de la Web de la ELA. En caso de que, por razones técnicas, el tablón electrónico de anuncios y edictos deje de estar operativo, se informará de ello a los usuarios indicando cuáles son los medios alternativos de consulta.

3. Dicho tablón electrónico dispondrá de los sistemas y mecanismos que garanticen la autenticidad, la integridad y la disponibilidad de su contenido, en los términos previstos en el artículo 45.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En especial, a efectos del cómputo de plazos, se establecerá el mecanismo de sellado de tiempo que garantice la constatación de la fecha y hora de publicación de los anuncios y edictos. En los casos de indisponibilidad por causas técnicas de tal mecanismo, prevalecerán los efectos de la publicación convencional que será obligatoria.

Artículo 7. Perfil del Contratante

A través de la sede electrónica de la ELA, se accederá al perfil de contratante, en los términos y con el alcance establecido en la normativa de contratación pública, y en todo caso en cumplimiento del artículo 53 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Artículo 8. Portal de transparencia

Mediante este portal, la sede electrónica de la ELA facilitará la información activa exigida por la Ley 19/2013,

de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno de la ELA de Bátor-Olivar, especialmente en lo relativo a la publicidad activa y al derecho de acceso a la información pública.

Artículo 9. No discriminación.

La ELA de Bátor-Olivar velará, en aplicación del Principio de no discriminación, por la consecución de unas adecuadas condiciones de accesibilidad a la sede electrónica.

ACCESO Y ACREDITACIÓN ELECTRÓNICA DE LA VOLUNTAD.

Artículo 10. Formas de identificación y autenticación.

1. Los ciudadanos podrán utilizar para relacionarse con la Administración Pública a través de la Plataforma MOAD_H, mediante los sistemas de firma electrónica avanzada que estarán publicados y recogidos en la sede electrónica, así como mediante sistemas de identificación y autenticación electrónica distintos de la firma electrónica avanzada descritos en el artículo 13.2.C) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos y normativa de desarrollo, tales como la utilización de claves concertadas en un registro previo como usuario, con la aportación de información conocida por ambas partes u otros sistemas no criptográficos.

2. Los ciudadanos podrán utilizar los sistemas de firma electrónica que en la presente ordenanza se detallan para realizar los trámites disponibles en la Plataforma MOAD_H.

3. De acuerdo con el principio de proporcionalidad recogido en el artículo 4 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, los sistemas de identificación y autenticación descritos en la presente ordenanza, ofrecen las garantías y medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza y circunstancias de los trámites y actuaciones que la Plataforma MOAD_H permite realizar.

4. Se aprueba la utilización por los ciudadanos dentro de la Plataforma MOAD_H, de los siguientes sistemas de identificación y autenticación electrónica:

a. Mediante https (authserver) utilizando el Documento Nacional de Identidad (DNI-e) o certificados electrónicos reconocidos.

b. Sistema de identificación a través de usuarios/contraseñas concertadas en un registro previo como usuario, en la Plataforma MOAD_H.

c. Se aprueba la utilización por los ciudadanos dentro de la Plataforma MOAD_H como método de firma electrónica, la firma en servidor utilizando el sello electrónico de Administración Pública basado en certificado electrónico reconocido, incluyendo metadatos identificativos del ciudadano que realiza el trámite.

5. En el ANEXO I de esta ordenanza se describen los sistemas de autenticación y firma indicados, así como las garantías de su funcionamiento.

6. En la sede electrónica se mantendrá una relación actualizada de:

a) Los medios de acreditación de la voluntad admisibles para cada trámite soportado electrónicamente.

b) Los prestadores de servicios de certificación autorizados y los tipos de certificados admitidos.

c) Los soportes, medios y aplicaciones informáticas y telemáticas a través de los cuales se podrá efectuar la recepción y salida de solicitudes, escritos y comunicaciones entre la Diputación y cualquier persona física o jurídica.

Artículo 11. Carácter preferente de la firma electrónica certificada.

La identificación de los interesados en los procedimientos electrónicos que se tramiten se realizará preferentemente por medio de firma electrónica certificada y su empleo como medio de acreditación de la voluntad será subsidiario en defecto de previsión específica. No obstante, serán válidos medios de autenticación los contenidos en el artículo 15 de esta ordenanza.

Artículo 12. Autoridades certificadoras reconocidas.

Corresponde a la ELA la gestión y las garantías del funcionamiento y de la seguridad de los sistemas de firma electrónica distintos a los recogidos en el DNle y firma electrónica avanzada.

1. Es competencia de la alcaldía o concejal en quién esta delegue el reconocimiento de las autoridades certificadoras a los efectos de lo regulado en el artículo anterior.

2. Se dará la correspondiente publicidad a lo dispuesto en este sentido, mostrándose, en cualquier caso, relación actualizada de autoridades certificadoras reconocidas en la sede electrónica.

3. Podrá instarse por los interesados el reconocimiento de certificados electrónicos emitidos por prestadores de servicios de certificación dependientes o vinculados a una Administración Pública o admitidos por ésta para la identificación y acreditación de la voluntad.

Artículo 13. Identificación y autenticación de los ciudadanos por funcionario público.

1. En los supuestos en que para la realización de cualquier operación por medios electrónicos se requiera la identificación o autenticación del ciudadano mediante algún instrumento de los anteriormente previstos de los que aquél no disponga, la identificación o autenticación podrá ser válidamente realizada por funcionarios públicos designados al efecto por la ELA de Bátor-Olivar mediante el uso del sistema de firma electrónica del que estén dotados.

2. Para la eficacia de lo dispuesto en el apartado anterior, el ciudadano deberá identificarse y prestar su consentimiento expreso, mediante la firma de una copia en papel del formulario o modelo electrónico objeto de la operación, que quedará archivada, quedando constancia de ello para los casos de discrepancia o litigio.

3. La ELA de Bátor-Olivar designará, mediante decreto de la alcaldía o del concejal en quien delegue, los funcionarios habilitados para la identificación o autenticación regulada en este artículo, manteniendo la secretaría de la ELA un registro actualizado de los mismos.

Artículo 14. Firma electrónica del personal al servicio de ELA y sello electrónico.

La firma electrónica por quienes tengan atribuida la competencia administrativa en cada caso, la de los funcionarios a quienes se atribuyan los correspondientes trámites, así como, en su caso, el empleo de sello elec-

trónico administrativo, requerirá de la previa aprobación del correspondiente procedimiento conforme a lo dispuesto en esta Ordenanza.

En cualquier caso, los mencionados sistemas de firma y sello habrán de satisfacer los requisitos impuestos por el artículo 18 la Ley 11/2007, de 22 junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

A efectos de lo anterior, así como en lo que hace a posibilitar la identificación y autenticación de los ciudadanos por funcionario público, la ELA de Bátor-Olivar dotará a los funcionarios y cargos públicos correspondientes de los correspondientes medios electrónicos de acreditación.

Artículo 15.- Referencias al tratamiento de datos personales e interoperabilidad.

Los datos personales cuyo tratamiento resulte de la utilización de los sistemas de identificación y firma electrónica distintos de los recogidos en el DNle y firma electrónica avanzada descritos en el/la presente Tipo_de_norma, se ajustarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.

La Plataforma MOAD_H garantiza la interoperabilidad de los datos en ella gestionados con las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el Esquema Nacional de Interoperabilidad, en cuanto a la remisión de documentos electrónicos presentados por los ciudadanos con la utilización de los sistemas de firma electrónica cuya utilización se aprueba mediante la presente ordenanza.

REGISTRO ELECTRÓNICO

Artículo 16. Registro electrónico municipal.

La ELA de Bátor-Olivar crea el registro electrónico municipal para la recepción y emisión de solicitudes, escritos y comunicaciones, en los procedimientos previstos en el presente Ordenanza, reguladora de su funcionamiento.

El soporte informático del registro electrónico garantizará la plena interconexión e integración de éste con el registro general convencional, estableciendo una única numeración correlativa de los asientos en función del orden temporal de recepción o salida.

Artículo 17. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones en el registro electrónico municipal.

En el acceso al registro electrónico municipal figurará la relación actualizada de las solicitudes, escritos y comunicaciones, relativos a los trámites y procedimientos electrónicos publicados en la sede electrónica, susceptibles de presentación a través del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24.3 de la Ley 11/2007, de 22 junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos se instituirán los trámites genéricos necesarios para permitir la presentación de cualquier tipo de solicitud, escrito y comunicación dirigidos a la ELA de Bátor-Olivar.

La presentación a través del registro electrónico municipal tendrá carácter voluntario para los interesados, siendo alternativa a la utilización de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, con la excepción de los supuestos contemplados en norma con rango de ley, y de idénticos efectos a ésta.

Artículo 18. Modelos normalizados de presentación.

1. Para facilitar a los ciudadanos y municipios la aportación de los datos e informaciones requeridos o para simplificar la tramitación de los correspondientes procedimientos electrónicos, en el contexto de los mismos podrán establecerse modelos y sistemas normalizados de solicitud para transmisión por medios electrónicos.

2. Dichos modelos y sistemas serán aprobados por decreto de la alcaldía o del concejal en quien delegue y puestos a disposición de los interesados en la sede electrónica.

3. En cualquier caso, serán admitidos los datos que los solicitantes acompañen para precisar o completar los datos consignados sobre el modelo con la única restricción de los estándares determinados en desarrollo del artículo 25.4 de la Ley 11/2007, de 22 junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos. Tales restricciones serán objeto de publicación permanente y actualizada en la sede electrónica.

Artículo 19. Días y horario del Registro Electrónico de Documentos.

1. La presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones podrá realizarse en el registro electrónico municipal durante las veinticuatro horas de todos los días del año. El registro electrónico municipal se regirá por la fecha y hora oficial española correspondiente a la Península, que figurará visible en la dirección electrónica de acceso.

2. Las interrupciones necesarias por razones técnicas previsibles se anunciarán a los potenciales usuarios del registro electrónico municipal con la antelación que resulte posible mediante mensaje inserto en la página de acceso.

Artículo 20. Recibo acreditativo.

El registro electrónico emitirá por el mismo medio un mensaje de confirmación de la recepción de la solicitud, escrito o comunicación en el que se indicará si la solicitud ha sido registrada correctamente, junto con una clave de identificación de la transmisión del tipo número/año.

A continuación, el interesado podrá descargar el justificante generado por el registro electrónico donde figurará la fecha y hora en que se produjo la recepción y los datos proporcionados por la persona interesada, así como la firma digital del órgano competente, de forma que pueda ser impreso o archivado informáticamente por la persona interesada y tendrá el valor de recibo de presentación a efectos de lo dispuesto en el artículo 70.3 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El interesado será advertido de que la no recepción del mensaje de confirmación o, en su caso, la recepción de un mensaje de indicación de error o deficiencia de la transmisión implica que no se ha producido la recepción.

Cuando por razones técnicas el registro de la solicitud se haya realizado pero el interesado no pueda obtener el justificante de presentación, podrá obtenerlo posteriormente en cualquier momento con el número de registro correspondiente a su solicitud.

Artículo 21. Cómputo de plazos.

1. La presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones en el registro electrónico municipal, su recepción, así como las remisiones de escritos y comunicaciones se regirá a los efectos de cómputo de los plazos, fijados en días hábiles, por los siguientes criterios:

2. El calendario y hora de referencia será el oficial vigente en el Municipio de Bátor-Olivar en el momento de la recepción o salida de la correspondiente solicitud, siendo considerados días inhábiles para el registro electrónico municipal los así declarados para dicho municipio.

3. La entrada de solicitudes, escritos y comunicaciones recibidas en días inhábiles se entenderán producidas en la primera hora del primer día hábil siguiente. A estos efectos, en el asiento de entrada se inscribirán como fecha y hora de presentación aquellas en las que se produjo efectivamente la recepción, constando como fecha y hora de entrada las cero horas y un segundo del primer día hábil siguiente.

4. El registro electrónico municipal no realizará ni anotará salidas de escritos y comunicaciones en días inhábiles.

Los interesados en conocer el detalle de los días inhábiles de cada año deberán acceder al calendario albergado en el portal de la ELA.

Las solicitudes, escritos y comunicaciones se entenderán recibidas en el plazo establecido si se inicia la transmisión dentro del mismo y dicha transmisión finaliza con éxito.

Artículo 22. Representación.

1. Las personas jurídicas o físicas con capacidad de obrar podrán representar por vía telemática a otras personas, igualmente físicas o jurídicas, siempre que se acredite la citada representación mediante uno de los siguientes mecanismos:

a) Aportación por el representante del poder suficiente, en soporte informático original de acuerdo con las disposiciones y mecanismos vigentes en materia de seguridad jurídica preventiva.

b) Inclusión del poder en el certificado reconocido de firma del representante, de acuerdo con la legislación vigente de la firma electrónica.

c) Cualquier otro, emplee o no medios electrónicos, no contemplado en los párrafos anteriores y válido conforme a la normativa de aplicación.

2. La representación, que se presumirá válida, podrá ser específicamente otorgada, con carácter general o para procedimientos concretos.

Artículo 23. Archivo de documentos.

1. Las solicitudes, escritos, documentos y comunicaciones que se reciban y envíen a través del registro telemático, así como los documentos que adjunten, serán archivados por medios o en soportes electrónicos, informáticos o telemáticos, en el mismo formato a partir del que se originaron o en otro cualquiera siempre que quede asegurada la identidad e integridad de la información que contenga el documento.

2. Podrán también archivar en los soportes o medios señalados en el apartado anterior y con las mismas garantías el resto de documentos que se utilicen en las actuaciones administrativas.

3. Los medios o soportes en que se archiven los documentos deberán contar con medidas de seguridad que garanticen la integridad, autenticidad, calidad, protección y conservación de los documentos archivados y, en particular, la identificación de los usuarios y el control de acceso de los mismos.

Artículo 24. Acceso a datos por otras administraciones públicas.

El órgano correspondiente de la ELA de Bátor-Oliver dispondrá lo necesario para facilitar el acceso de las restantes Administraciones Públicas a los datos relativos a los interesados que obren en su poder y se encuentren en soporte electrónico, especificando las condiciones, protocolos y criterios funcionales o técnicos necesarios para acceder a dichos datos con las máximas garantías de seguridad, integridad y disponibilidad. La disponibilidad de tales datos estará limitada estrictamente a aquellos que son requeridos por las restantes Administraciones para la tramitación y resolución de los procedimientos y actuaciones de su competencia de acuerdo con la normativa reguladora de los mismos. El acceso a los datos estará, además, condicionado a que el interesado haya prestado consentimiento expreso e individualizado o bien se trate de supuestos contemplados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.

PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES ELECTRÓNICOS.

Artículo 25. Expediente electrónico.

Los procedimientos electrónicos, instituidos conforme a lo previsto en el presente apartado, podrán dar lugar a la confección de expedientes electrónicos.

En cualquier caso, los expedientes electrónicos incorporarán un índice electrónico válidamente firmado.

Artículo 26. Aprobación de procedimientos electrónicos.

1. Además de los servicios contemplados en el artículo 5, en el anexo II quedan recogidos los procedimientos y servicios a los que tendrán acceso los ciudadanos mediante el servicio de administración electrónica regulado por la presente ordenanza.

2. El alcalde, o concejal en quien delegue, podrá resolver la incorporación de procedimientos administrativos a los referidos anexos, así como las modificaciones que sea pertinente incorporar a los mismos.

Artículo 27. Notificación electrónica.

La ELA de Bátor-Oliver, conforme al nivel de medios técnicos y materiales de que disponga en cada momento, progresivamente incorporados a tal fin, podrá realizar notificaciones electrónicas conforme a la previsión y requisitos impuestos por la Sección 2ª del Capítulo III de la Ley 11/2007.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Será competencia de la Alcaldía o Concejal en quien delegue disponer lo necesario para cumplimiento de las obligaciones derivadas del Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la administración electrónica.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Los derechos reconocidos a los ciudadanos por esta ordenanza, serán plenamente exigibles en el momento que se hayan puesto en marcha los sistemas y correspondientes.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

A partir de la entrada en vigor de esta Ordenanza quedan derogadas cuantas disposiciones, dictadas por esta ELA en ejercicio de la potestad reglamentaria que tiene atribuida, la contravengan.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El texto íntegro de la presente Ordenanza será objeto de publicación permanente en la sede electrónica municipal.

ANEXO I

Catálogo de trámites y procedimientos, con expresión de su clasificación entre aquéllos ejecutables en formato electrónico, y aquéllos exclusivamente susceptibles de información a través de servicio electrónico.

ANEXO II

Sistemas de identificación, autenticación y firma en la Plataforma MOAD_H

1. Identificación y autenticación electrónica

Se podrán utilizar como métodos de identificación y autenticación los siguientes sistemas:

Sistemas de firma electrónica incorporadas al DNIe, mediante https (authserver) utilizando el Documento Nacional de Identidad (DNI-e) o certificados electrónicos reconocidos.

Otros sistemas de identificación y autenticación que resulten proporcionales y seguros para la identificación y autenticación de los ciudadanos.

Los ciudadanos podrán utilizar sistemas de identificación y firma no basados en el uso de certificados electrónicos reconocidos en las actuaciones administrativas que resulten proporcionales y seguros teniendo en cuenta los intereses afectados, atendiendo a lo establecido en el Esquema Nacional de Seguridad en cuanto a la proporcionalidad en el ámbito de la administración electrónica.

La autenticación mediante https se basa en la implementación de un socket SSL con autenticación de cliente obligatoria, por lo que al acceder al servicio de authserver se solicita la clave pública del certificado cliente. Esta clave pública del certificado la aporta el navegador (por selección del usuario) y se valida contra @firma a través de los servicios Oasis DSS para validar su validez (no caducado, no revocado y PSC reconocido).

Se habilitan como métodos alternativos para la autenticación, identificación y firma los sistemas de identificación a través de usuario/contraseña concertadas en un registro previo como usuario, que se explica en el apartado siguiente.

2.- Descripción del sistema de autenticación e identificación mediante clave concertada en un registro previo como usuario y procedimiento de obtención

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, la utilización de claves concertadas en un registro previo como usuario, tendrá carácter voluntario. El consentimiento de los interesados para el uso del sistema de autenticación e

identificación, se producirá mediante un registro previo como usuario.

La obtención de la clave y usuario como sistema de autenticación e identificación se obtendrá mediante dos vías:

a) si el ciudadano dispone de DNle o certificado electrónico reconocido, puede acceder al registro de usuario y clave de MOAD_H, donde se precargarán los datos personales obtenidos del DNle o certificado, según si el ciudadano se ha autenticado con uno u otro. El interesado deberá especificar el usuario y la clave de uso. La validación de estas credenciales se realiza de forma automática ya que el ciudadano ha accedido al sistema mediante un método reconocido.

b) si el ciudadano no dispone de DNle o certificado electrónico reconocido, accederá a la pantalla de alta de usuario y clave de MOAD_H y deberá cumplimentar todos los datos que se le soliciten. El interesado deberá especificar el usuario y la clave de uso. La validación de estas credenciales no se podrá realizar de forma automática y el interesado deberá personarse en la Entidad Local correspondiente, donde un técnico del Ayuntamiento validará la identidad del ciudadano.

3.- Garantías de funcionamiento del sistema de autenticación e identificación mediante clave concertada en un registro previo como usuario.

El sistema cuenta con las garantías de seguridad en cuanto a su funcionamiento de acuerdo con los criterios de seguridad, integridad y no repudio previstos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónica de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

La confidencialidad, autenticidad y no repudio se garantiza mediante el conocimiento exclusivo por parte del ciudadano y del Ayuntamiento de....., de la clave o número de referencia y, en su caso, resto de información requerida. El conocimiento exclusivo de la clave de referencia por parte del ciudadano se garantiza mediante la comunicación del mismo a través de un canal seguro, ya sea por vía electrónica, postal, presencial o telemática.

En caso de bloqueo de la clave de un usuario, el ciudadano podrá regenerar la clave personándose en las oficinas de la Entidad Local correspondiente.

4.- Sistemas de firma electrónica

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, se aprueba el uso de la firma en servidor utilizando el sello electrónico de Administración Pública basado en certificado electrónico reconocido, incluyendo metadatos identificativos del ciudadano que realiza el trámite.

En el proceso de adición de metadatos se agrega en la firma servidor un metadato con la información del interesado (solicitante) de la firma. Este metadato se incluye en el atributo <ClaimedRole> perteneciente a los atributos firmantes según la especificación XAdES. Este atributo es parte de la firma y por tanto garantiza la consistencia y no repudio del dato, en caso de modificación la firma queda invalidada.

Bácor-Olivar, 14 de octubre de 2019.-La Presidenta, fdo.: Laura Martínez Bustamante.

NÚMERO 5.349

AYUNTAMIENTO DE DÓLAR (Granada)

Proyecto de actuación explotación porcina intensiva para 2.452 plazas

EDICTO

Admitido a trámite el proyecto de actuación para la construcción de una granja porcina intensiva para 2.452 plazas, en la parcela 72 del polígono 503, referencia catastral 18071A503000720000RZ, el mismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOP, con llamamiento a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://dolar.se-delectronica.es>)

Dólar, 11 de octubre de 2019.-El Alcalde, fdo.: Rafael Martínez Tudela.

NÚMERO 5.347

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

Padrón de agua, alcantarillado y recogida de basura correspondiente a los meses de julio y agosto de 2019

EDICTO

HACE SABER: Que habiendo sido aprobado el Decreto número 201900927 de fecha 11/10/2019 por la Concejalía de Economía y Hacienda, el padrón de tasa de Agua, recogida de basura y alcantarillado correspondiente al período de facturación de los meses de julio y agosto de 2019.

Los mismos se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 12.4 de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del RDL 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse ante dicho órgano, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P., previo al contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, estando a tales efectos los padrones a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

Las Gabias, 11 de octubre de 2019.-El Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Tecnologías y Relaciones Institucionales.

NÚMERO 5.366

AYUNTAMIENTO DE RUBITE (Granada)*Cuenta general correspondiente al ejercicio 2018***EDICTO**

Arsenio Vázquez Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rubite (Granada),

HACE SABER: Que en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://rubite.se-electronica.es>].

Rubite, 14 de octubre de 2019.-El Alcalde, fdo.: Arsenio Vázquez Moreno.

NÚMERO 5.423

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

COMUNIDAD DE REGANTES RÍO DÍLAR DE OGÍJARES

*Venta por gestión directa de bienes inmuebles***EDICTO**

En la Subasta de bienes celebrada el pasado día 8 de mayo de 2019, contra el deudor a la Comunidad de Regantes Río Dílar de Ogíjares, D. Plata Molina, Antonio, por el Sr. Presidente de la Mesa se ha dictado el siguiente:

“ACUERDO: Habiendo quedado desierta en Primera y Segunda licitación, la subasta pública celebrada el día 8 de mayo de 2019, sobre los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, procede, de conformidad con el art. 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación la venta por gestión directa de los citados bienes, con sujeción a las siguientes condiciones:

DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES Y TIPO DE SUBASTA.

- LOTE 1

RÚSTICA: Suerte de tierra en el término de Ogíjares, pago Domingo, con cuarenta y cuatro áreas, ochenta centiáreas, u ocho marjales y cuarenta y ocho estadales. Linda: norte y este, doña Angustias López Rodríguez; sur, Camino de Piedra Orada; y oeste, Ramal de

las Coloradas que la separa de la finca del Municipio de Ogíjares y Acequia Real.

DATOS REGISTRALES:

Finca nº: 3183. Tomo: 448. Libro: 60. Folio: 105. Inscripción: 2ª

Referencia catastral: no consta

Registro de la Propiedad de Armilla

DATOS SOBRE VALORACIÓN:

VALORACIÓN DE TASACION PARA SUBASTA: 179.200,00 euros

Cargas vigentes (subsistentes en caso de adjudicación):

Registrales: No se conocen cargas en el expediente.

Arrendatarias: No se tiene conocimiento de ningún contrato de arrendamiento

Precio de venta: Sin sujeción a tipo.

Al haberse celebrado dos licitaciones en la subasta no habrá precio mínimo.

Los bienes se adjudicarán, atendiendo a las mejores condiciones económicas; No obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas podrán presentarse por escrito y en sobre cerrado firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

No se exige depósito previo.

Las ofertas se presentarán hasta las 14 horas del día 6 de noviembre de 2019, en las Dependencias de la Recaudación de la Comunidad, sita en C/ Alcalá de Henares, 4 de Granada. La apertura de sobres tendrá lugar a las 12 horas del día 7 de noviembre de 2019 en las dependencias citadas donde se constituirá la Mesa de Subasta.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente

Transcurrido el plazo indicado sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al organismo acreedor (Comunidad de Regantes Río Dílar de Ogíjares) conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los que pudieran resultar interesados.

Ogíjares, 16 de octubre de 2019.-El Presidente de la Comunidad de Regantes, fdo.: Florentino Segura Rosales.

DIPUTACIÓN DE GRANADA

PRESIDENCIA

ANUNCO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Granada, con la asistencia de la Junta de Gobierno en sesión ordinaria, celebrada el día ocho de octubre de 2019, dictó, entre otras, la siguiente

RESOLUCIÓN:

4º.- APROBACIÓN DEL LISTADO DE LAS ASOCIACIONES QUE HAN PRESENTADO CORRECTAMENTE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE 2018, LAS QUE TIENEN PENDIENTE LA PRESENTACIÓN DE DICHA CUENTA JUSTIFICATIVA, Y LAS QUE HAN DEVUELTO LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA. (MOAD Nº 2019/PES_01/012107).

La Sra. Vicepresidenta Tercera, y Diputada Delegada de Bienestar Social formula la siguiente propuesta, una vez conformada e intervenida por la Intervención:

“Vistas las resoluciones de la Junta de Gobierno de fechas por resoluciones del Sr. Presidente con la asistencia de la Junta de Gobierno de fecha 17 y 24 de abril de 2018 que aprobaba, la Convocatoria de Bases de Subvenciones para Asociaciones Sin Ánimo de Lucro para el ejercicio 2018.

Vista la resolución de Junta de Gobierno de 18 de septiembre de 2018 se aprobó el listado definitivo de admitidos y excluidos de la convocatoria de 2018, lo que se hizo público para general conocimiento mediante su inserción en el BOP nº103, de fecha 24 de septiembre de 2018.

Vista la resolución nº 3966, de la Diputada Delegada de la Delegación de Bienestar Social, de 19 de octubre de 2018, se aprobó el listado provisional de asociaciones beneficiarias, y las suplentes de éstas, para las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro de la provincia de Granada, publicado en el BOP nº 210, de 2 de noviembre de 2018.

Vista la resolución definitiva dictada por acuerdo de la Junta de Gobierno a propuesta de la Diputada de la Delegación de Bienestar Social, de fecha de 26 de diciembre de 2018, por la que se concedían las subvenciones a las Entidades Sin Ánimo de Lucro beneficiarias de la convocatoria 2018, lo que se hizo público para general conocimiento mediante su inserción en el BOP nº 249, de fecha 31 de diciembre de 2018.

Vistos los artículos 30 y 37.1 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el 70.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y las bases de ejecución del presupuesto vigente.

Vistas las cuentas justificativas del año 2018 de todas las entidades beneficiarias que las han presentado. Hay que reseñar que las que no están incluidas en alguno de los anexos que se adjuntan, deberán presentar correctamente las cuentas que ya presentaron. Aquellas entidades que no han justificado el total de la cuantía del proyecto solicitado, y cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 42 apartado C de las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2019 se entenderán por justificadas.

Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y el tipo de interés previsto en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016, y en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018, que queda fijado en ambos casos en el 3,75% como interés de demora.

Visto el informe jurídico emitido por el Técnico de Gestión de Administración General, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local, PROPONGO.

Al Sr. Presidente y a la Junta de Gobierno que le asiste, que resuelva:

Primero. Que se acepte de las siguientes entidades que se relacionan a continuación, la cuenta justificativa de las asociaciones que han justificado correctamente según el Anexo 1; el listado de asociaciones que no han justificado atendiendo al Anexo 2; y las asociaciones que han devuelto la subvención concedida atendiendo al Anexo 3, obrantes en el expediente, relativas a la convocatoria de subvenciones destinada a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro para el año 2018.

Segundo. Otorgar un plazo improrrogable de 15 días, a partir del día siguiente a que se publique esta resolución, a todas las Entidades que tengan pendiente de justificar la subvención concedida en la convocatoria de subvenciones del año 2018, en virtud del artículo 37.1 c).

Tercero. Proceder a incoar el correspondiente procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas, y la exigencia del interés de demora correspondiente, en el caso de que no se reciba dicha justificación, por los medios establecidos en la convocatoria, empezará a contar desde el momento del pago de la subvención, hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o se haya producido la devolución de la subvención concedida.

Cuarto. Publicar esta resolución en el B.O.P. de Granada con la lista de Entidades Sin Ánimo de Lucro beneficiarias, que han justificado correctamente, los proyectos subvencionados en la Convocatoria de subvenciones para Entidades Sin Ánimo de Lucro de 2018. Todas aquellas asociaciones que no aparezcan en el listado tendrán la condición de no justificadas o pendientes de justificación.”.

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado, y la Presidencia así lo resuelve.

Lo que se comunica, a reserva de la aprobación del Acta, en Granada.-La Secretaria General, Sra. Diputada Delegada de Bienestar Social.

ANEXO 1

Entidades Que Han Justificado

I. Línea Bienestar Social

ENTIDADES	LOCALIDAD	FECHA DE CONCESIÓN	COSTE SUBVENCIONADO	COSTE DEL PROYECTO	CANTIDAD JUSTIFICADA
Asociación Pueblo Nuevo	ALBOLOTE	26/12/2018	790,50 €	1.054,00 €	1.074,14 €
Asociación De Mayores "alexchar"	ALCUDIA DE GUADIX	26/12/2018	688,80 €	820,00 €	888,50 €
La Boronda Para La Atención De Personas Con Discapacidad	ALFACAR	26/12/2018	652,31 €	780,00 €	882,43 €
Asociación Alhama Sana Cultural	ALHAMA DE GRANADA	26/12/2018	497,00 €	613,00 €	614,45 €
Asociación Aspanial	ALHAMA DE GRANADA	26/12/2018	704,46 €	1.025,00 €	1.037,78 €
Asociación Escuela de Música de Alhama de Granada	ALHAMA DE GRANADA	26/12/2018	1.000,00 €	1.620,00 €	1.691,76 €
Asociación Mujeres Rurales De Almegíjar	ALMEGÍJAR	26/12/2018	270,00 €	300,00 €	298,20 €
Asociación Alojha	ALMUÑÉCAR	26/12/2018	200,00 €	931,20 €	931,20 €
Asociación De Familiares De Enfermos De Alzheimer Afavida	ALMUÑÉCAR	26/12/2018	313,60 €	2.350,88 €	2.350,88 €
Asociación De Personas Cuidadoras De Armilla	ARMILLA	26/12/2018	604,80 €	672,00 €	671,90 €
Asociación De Vecinos Santa Teresa De Armilla	ARMILLA	26/12/2018	373,27 €	766,21 €	766,21 €
Asociación Granadina De Esclerosis Múltiple	ARMILLA	26/12/2018	1.680,00 €	1.866,67 €	1.866,66 €
Asociación Stop Accidentes	ATARFE	26/12/2018	1.024,80 €	6.100,00 €	6.100,00 €
Afemagra Afemagra	BAZA	26/12/2018	674,05 €	1.946,75 €	2.108,42 €
Asociación Ad-hoc	BAZA	26/12/2018	952,20 €	1.058,00 €	1.058,00 €
Asociación Familiares De Personas Enfermas De Alzheimer Alcrebite	BAZA	26/12/2018	2.560,00 €	2.876,40 €	6.895,93 €
Asociación Tercera Edad Y Pensionistas Calicasas	CALICASAS	26/12/2018	295,20 €	328,00 €	495,00 €
Asociación Española De Afectados Por Epilepsia Grave	CANILES	26/12/2018	1.386,21 €	1.914,29 €	1.914,29 €
AA VV Casarones	CASARONES (RUBITE)	26/12/2018	742,50 €	830,00 €	830,00 €
Asociación Granadina De Jugadores De Azar En Rehabilitación Agrajer	CENES DE LA VEGA	26/12/2018	2.800,00 €	7.605,00 €	7.798,51 €
Asociación Pides	CENES DE LA VEGA	26/12/2018	3.570,00 €	6.004,00 €	6.005,42 €
Asociación Ampa "retamar"	CHARCHES	26/12/2018	512,40 €	610,00 €	680,00 €
Asociación De Mujeres De Charches "Mirasierra"	CHARCHES	26/12/2018	420,00 €	500,00 €	555,42 €
Asociación Por La Form Prof Int Y Social De La Persona	CIJUELA	26/12/2018	1.400,00 €	7.473,00 €	7.473,00 €
Asociación De Mujeres La Morenita	COLOMERA	26/12/2018	200,00 €	222,22 €	225,00 €
Fundación Lestonnac Montaigne	CÓRDOBA	26/12/2018	1.400,00 €	2.212,00 €	2.274,13 €

Asociación De Personas Mayores San Cosme Y San Damián	CORTES DE BAZA	26/12/2018	200,00 €	225,00 €	253,68 €
Ampa Del Cpr Federico García Lorca	CORTES Y GRAENA	26/12/2018	442,80 €	492,00 €	495,00 €
Asociación La Tercera Edad De Cuevas Del Campo San Isidro	CUEVAS DEL CAMPO	26/12/2018	790,00 €	1.470,00 €	1.470,00 €
Asociación Cúllar Saludable	CÚLLAR	26/12/2018	360,00 €	500,00 €	501,28 €
Asociación De Mujeres SXXI	CÚLLAR	26/12/2018	930,00 €	1.200,00 €	1.213,41 €
Club De Pensionistas Y Jubilados De Domingo Pérez Club Pensionistas	DOMINGO PÉREZ	26/12/2018	258,30 €	328,30 €	756,00 €
Asociación De Mujeres "Virgen De La Cabeza"	EXFILIANA	26/12/2018	680,40 €	810,00 €	829,25 €
Asociación Gitana La Convivencia De Fuente Vaqueros	FUENTE VAQUEROS	26/12/2018	360,00 €	407,31 €	399,17 €
Abenzoar S c a	GRANADA	26/12/2018	731,51 €	870,83 €	870,82 €
AGER Asociación Granadina Emigrantes Y Retornados	GRANADA	26/12/2018	4.200,00 €	6.168,00 €	6.168,00 €
Agrupación De Personas Sordas De Granada Y Provincia	GRANADA	26/12/2018	3.185,00 €	3.913,00 €	4.359,33 €
Alcer Granada	GRANADA	26/12/2018	1.352,00 €	1.710,80 €	1.710,00 €
Aluma Asociación De Alumnos Del Aula Permanente	GRANADA	26/12/2018	1.166,40 €	1.296,00 €	3.364,53 €
Amefa Granada	GRANADA	26/12/2018	1.540,00 €	1.731,00 €	1.731,00 €
Asociación De Vecinos Zaidín Vergeles	GRANADA	26/12/2018	1.184,04 €	5.082,00 €	5.082,00 €
Asoc Pisando Fuerte Granada	GRANADA	26/12/2018	1.240,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €
Asociación Granadina De Familiares Y Personas Con Enfermedad Mental (Agrafem)	GRANADA	26/12/2018	2.722,40 €	3.403,00 €	3.405,00 €
Asociación Mujeres Gitanas Romi	GRANADA	26/12/2018	4.550,00 €	5.112,80 €	5.112,80 €
Asociación Parkinson Granada	GRANADA	26/12/2018	1.868,22 €	2.668,89 €	2.668,88 €
Asociación A Favor De Las Personas Con Discapacidad Intelectual De Granada Asprogrades	GRANADA	26/12/2018	4.089,95 €	6.509,80 €	6.509,80 €
Asociación Adaner Granada	GRANADA	26/12/2018	1.500,00 €	10.519,00 €	10.519,00 €
Asociación Amama	GRANADA	26/12/2018	537,31 €	753,70 €	709,91 €
Asociación Aspaysm Granada	GRANADA	26/12/2018	2.100,00 €	2.436,78 €	3.999,81 €
Asociación Asperger Granada	GRANADA	26/12/2018	4.900,00 €	5.834,02 €	5.834,00 €
Asociación Borderline De Granada	GRANADA	26/12/2018	4.200,00 €	5.250,00 €	5.260,50 €
Asociación Calor Y Café De Granada	GRANADA	26/12/2018	3.185,00 €	3.867,50 €	3.867,50 €
Asociación Club Zórex	GRANADA	26/12/2018	402,44 €	523,00 €	631,92 €
Asociación De Enfer Raras Y Discap Panide Infancia Y Juventud	GRANADA	26/12/2018	1.200,00 €	1.914,20 €	1.914,20 €
Asociación De Enfermos	GRANADA	26/12/2018	789,60 €	2.261,63 €	2.265,42 €

Musculares De Granada Asemgra					
Asociación De Ex-alcohólicos Granadinos Grexales	GRANADA	26/12/2018	1.065,00 €	3.670,00 €	3.670,00 €
Asociación De Familiares Y Enfermos De Ictus Neuro-afeic	GRANADA	26/12/2018	1.242,50 €	1.572,78 €	2.562,50 €
Asociación De Ostomizados De Granada	GRANADA	26/12/2018	674,50 €	1.300,00 €	1.392,33 €
Asociación De Pacientes Cardiacos De Granada	GRANADA	26/12/2018	1.391,32 €	2.229,78 €	2.973,04 €
Asociación De Padres Y Madres De Niños Oncológicos De Granada Aúpa	GRANADA	26/12/2018	724,90 €	1.913,59 €	1.927,04 €
Asociación De Personas Mayores Sordas De Granada Y Provincia	GRANADA	26/12/2018	1.400,00 €	1.680,40 €	1.838,54 €
Asociación De Trasplantados Hepáticos De Granada	GRANADA	26/12/2018	639,58 €	799,33 €	1.355,02 €
Asociación Española De Aniridia Aea	GRANADA	26/12/2018	972,22 €	2.410,48 €	2.414,80 €
Asociación Espina Bífida Granada	GRANADA	26/12/2018	831,60 €	924,00 €	1.035,29 €
Asociación Fegradi	GRANADA	26/12/2018	6.020,00 €	13.268,24 €	16.259,33 €
Asociación GAEN	GRANADA	26/12/2018	1.436,90 €	2.739,36 €	2.739,36 €
Asociación Granabip Bipolares	GRANADA	26/12/2018	1.400,00 €	1.649,00 €	1.715,63 €
Asociación Granadina De Familias Para La Rehabilitación Del Daño Cerebral Agredace	GRANADA	26/12/2018	1.925,00 €	2.163,90 €	2.163,90 €
Asociación Granadina Fibromialgia	GRANADA	26/12/2018	2.100,00 €	2.690,00 €	2.724,08 €
Asociación Grandis Granada Con La Dislexia	GRANADA	26/12/2018	780,00 €	955,00 €	1.135,48 €
Asociación Juvenil Amigos De Almanjáyar Y Cartuja	GRANADA	26/12/2018	1.400,00 €	22.458,00 €	22.828,08 €
Asociación Marroquí Para La Integración De Los Inmigrantes	GRANADA	26/12/2018	1.015,09 €	1.140,58 €	1.140,08 €
Asociación Mirame	GRANADA	26/12/2018	1.500,00 €	3.044,92 €	3.044,92 €
Asociación Para El Desarrollo Las Relaciones Sociales Aderes	GRANADA	26/12/2018	1.200,00 €	6.829,61 €	6.829,76 €
Asociación Para La Igualdad Y La Solidaridad	GRANADA	26/12/2018	1.400,00 €	1.555,56 €	1.555,56 €
Asociación Síndrome De Down Granadown	GRANADA	26/12/2018	5.100,00 €	11.089,76 €	11.338,97 €
Asociación Solidaria Andaluza De Desarrollo Asad	GRANADA	26/12/2018	2.170,00 €	2.590,00 €	2.598,57 €
Aspace Granada	GRANADA	26/12/2018	5.400,00 €	10.055,00 €	10.266,56 €
Federación De Asociación De Familiares De Enfermos De Alzheimer Y Otras Demencias De La Provincia De Granada	GRANADA	26/12/2018	1.496,00 €	1.700,03 €	1.700,03 €
Federación Fampa Alhambra	GRANADA	26/12/2018	2.170,00 €	2.712,50 €	2.723,42 €
Fundación Gran Solid Virgen Angustias Proyecto Hombre Granada	GRANADA	26/12/2018	3.570,00 €	4.250,05 €	4.250,05 €

Fundación Itaka Escolapios	GRANADA	26/12/2018	1.500,00 €	1.875,00 €	1.878,25 €
Asociación La Pirámide	HUÉTOR TÁJAR	26/12/2018	1.260,00 €	1.400,00 €	3.114,99 €
Asociación Voluntariado De Servicios Sociales De Huétor Tájar	HUÉTOR TÁJAR	26/12/2018	820,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
Descubrir La Vega Para La Investigación Y La Difusión Cultural De La Vega De Granada	HUÉTOR VEGA	26/12/2018	1.680,00 €	1.867,20 €	1.797,20 € / Reintegro de 70 €
Asociación De Lucha Contra La Fibromialgia Alfi	ÍLLORA	26/12/2018	200,00 €	223,00 €	345,00 €
Asociación La Kuadrilla	IZNALLOZ	26/12/2018	531,93 €	707,00 €	708,08 €
Asociación Pensionistas Y Jubilados De Jun Las Delicias	JUN	26/12/2018	1.375,00 €	3.619,41 €	3.619,41 €
Asociación Ocho De Marzo De Láchar	LÁCHAR	26/12/2018	315,27 €	350,30 €	351,00 €
Ampa La Rayuela	LAS GABIAS	26/12/2018	200,00 €	275,00 €	345,50 €
Asociación Cruz Roja Granada	LOJA	26/12/2018	1.575,00 €	2.067,64 €	2.067,64 €
Plataforma Del Voluntariado De Granada	MARACENA	26/12/2018	1.190,00 €	1.400,68 €	1.400,68 €
Asociación Toc Granada	MONACHIL	26/12/2018	2.170,00 €	2.595,00 €	2.611,00 €
Asociación Centro De Día Para Personas Mayores De Montejícar	MONTEJÍCAR	26/12/2018	200,00 €	252,63 €	330,00 €
Asociación Acompaña Cuidados Paliativos	MOTRIL	26/12/2018	1.400,00 €	25.242,68 €	25.271,37 €
Asociación Aprosmo	MOTRIL	26/12/2018	2.100,00 €	2.625,00 €	2.827,52 €
Asociación Federación De Organizaciones Andaluzas De Mayores FOAM	PELIGROS	26/12/2018	1.484,94 €	1.693,20 €	1.699,20 €
Asociación Ampa El Piorno	PINOS PUENTE	26/12/2018	200,00 €	225,00 €	345,96 €
Asociación Aula De Integración Sociocultural De Minorías Étnicas	PINOS PUENTE	26/12/2018	1.170,00 €	1.300,00 €	1.332,93 €
Asociación Nuestra Señora De Fátima	POLÍCAR	26/12/2018	200,00 €	240,00 €	243,00 €
Asociación De Vecinos Y Propietarios Del Campo De Bugéjar	PUEBLA DE DON FADRIQUE	26/12/2018	800,00 €	1.500,00 €	1.640,39 €
Asociación Hogar Del Pensionista De La Tercera Edad Del Salar	SALAR	26/12/2018	492,00 €	760,00 €	712,54 € / Reintegro de 84,86 €
Asociación De Atención A Personas Con Discapacidad Arcos De La Vega	SANTA FE	26/12/2018	205,16 €	1.139,82 €	1.139,82 €
Asociación Disfruta Sin Barreras	SOPORTÚJAR	26/12/2018	930,00 €	1.680,00 €	1.590,00 €
Asociación Conecta	TORRENUEVA	26/12/2018	1.313,63 €	2.627,28 €	2.627,28 €
Asociación Ampa Carboneros El Temple	VENTAS DE HUELMA	26/12/2018	200,00 €	260,00 €	400,98 €
Asociación De Mujeres 3t L'amucef	VILLANUEVA DE LAS TORRES	26/12/2018	655,00 €	818,75 €	786,08 €

II. Línea de Igualdad

ENTIDAD	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN	COSTE SUBVENCIONADO	COSTE DEL PROYECTO	CANTIDAD JUSTIFICADA
Asociación de Vecinos del Residencial Lomaverde "Avelomve"	ALBOLOTE	26/12/2018	357,00 €	500,00 €	532,34 €
Asociación Musical San Luis de Albondón	ALBONDÓN	26/12/2018	450,00 €	500,00 €	500,00 €
Asociación de Mujeres Sierra Y Mar de Albondón	ALBONDÓN	26/12/2018	585,00 €	650,00 €	654,40 €
Ampa San Luis de Albondón	ALBONDÓN	26/12/2018	558,00 €	682,00 €	682,00 €
Asociación Albunevada	ALBUÑÁN	26/12/2018	818,00 €	1.050,00 €	1.137,23 €
Asociación de Mujeres "la Pizarra"	ALCUDIA	26/12/2018	403,00 €	480,00 €	502,62 €
Asociación Cultural-taurina "Valle del Zalabí"	ALCUDIA	26/12/2018	210,00 €	250,00 €	275,37 €
Asociación de Mujeres Almorade	ALDEIRE	26/12/2018	413,60 €	616,00 €	617,00 €
Asociación de Mujeres de La Viña – Amuvi	ALGARINEJO	26/12/2018	400,00 €	500,00 €	525,00 €
Asociación de Mujeres Aldama	ALMACILES-PUEBLA D. FADRIQUE	26/12/2018	405,00 €	450,00 €	450,00 €
Asociación Mujeres Fuente La Canalilla	ALMONTARAS	26/12/2018	400,00 €	490,00 €	500,00 €
Federación de Asociaciones de Mujeres de La Alpujarra	ALPUJARRA DE LA SIERRA	26/12/2018	1.700,00 €	2.125,00 €	2.132,00 €
Asociación Mujeres 13 de Abril	ALQUIFE	26/12/2018	410,00 €	660,00 €	828,99 €
Asociación de Mujeres de Armilla "las 13 Rosas"	ARMILLA	26/12/2018	877,50 €	975,00 €	976,70 €
Asociación de Mujeres El Pilar	ARMILLA	26/12/2018	720,00 €	800,00 €	898,86 €
Grupo de Mujeres Progresistas Margarita Nelken	ATARFE	26/12/2018	1.080,00 €	1.200,00 €	1.203,84 €
Asociación de Mujeres Acción por la Igualdad	ATARFE	26/12/2018	720,00 €	800,00 €	804,90 €
Asociación de Mujeres Amudima	BAZA	26/12/2018	500,00 €	600,00 €	685,89 €
Asociación de Mujeres Bastetanas Clara Campoamor	BAZA	26/12/2018	800,00 €	900,00 €	950,00 €
Asociación Ambegra	BEAS DE GRANADA	26/12/2018	810,00 €	2.808,00 €	2.975,82 €
Asociación de Mujeres Avenmoriel	BENAMAUREL	26/12/2018	450,00 €	600,00 €	695,80 €
Asociación de Mujeres Fuente de Las Carmelas	BÉRCHULES	26/12/2018	409,00 €	454,45 €	462,00 €
Ampa Pedro Antonio de Alarcón de Bérchules	BÉRCHULES	26/12/2018	360,00 €	400,00 €	508,20 €
Fed Asoc. Mujeres Foro Ágora.	CÁJAR	26/12/2018	660,00 €	740,00 €	767,50 €
Asociación de Mujeres "Ciudadanas de Calicasas"	CALICASAS	26/12/2018	403,00 €	450,00 €	450,00 €
Asociación Ampa El Molino Cp Nuestra Señora del Rosario	CALICASAS	26/12/2018	200,00 €	222,22 €	226,62 €
Asociación de Mujeres Dicho Y Hecho de Campotéjar	CAMPOTÉJAR	26/12/2018	320,00 €	400,00 €	401,50 €

Asociación La Minerva	CANILES	26/12/2018	410,00 €	456,00 €	627,59 €
Asociación de Mujeres Çoayra	CASANUEVA	26/12/2018	410,00 €	470,00 €	535,57 €
Asociación Mujeres Alameda de Castillejar	CASTILLÉJAR	26/12/2018	405,00 €	460,00 €	491,58 €
Asociación de Mujeres La Salada	CHAUCHINA	26/12/2018	428,00 €	475,56 €	475,55 €
Asociación de Mujeres "Las Rosas de Chauchina"	CHAUCHINA	26/12/2018	450,00 €	500,00 €	500,00 €
Asociación de Madres Y Padres San Judas Tadeo	CHIMENEAS	26/12/2018	540,00 €	600,00 €	600,00 €
Asociación de Mujeres La Alegría del Temple	CHIMENEAS	26/12/2018	400,00 €	444,44 €	444,45 €
Asociación de Mujeres La Chispa	CIJUELA	26/12/2018	400,00 €	444,44 €	445,50 €
Asociación de Mujeres Las Maqueas	CIJUELA	26/12/2018	400,00 €	444,44 €	525,20 €
Ampa Cogollos de Guadix	COGOLLOS DE GUADIX	26/12/2018	320,00 €	400,00 €	435,58 €
Asociación de Mujeres y Hombres por la Igualdad	CUEVAS DEL CAMPO	26/12/2018	1.020,00 €	1.275,00 €	1.275,00 €
Asociación de Teatro Solo Mujeres	CÚLLAR	26/12/2018	405,00 €	600,00 €	611,40 €
Asociación Gia La Huella	CÚLLAR VEGA	26/12/2018	1.045,00 €	1.245,00 €	1.271,19 €
Asociación Padres de Alumnos San Miguel Arcángel	CÚLLAR VEGA	26/12/2018	200,00 €	222,22 €	324,50 €
Asociación Ampa Los Colorines Cúllar Vega	CÚLLAR VEGA	26/12/2018	330,00 €	396,00 €	400,00 €
Asociación de Mujeres Rurales Alameda del Sur	DEHESAS VIEJAS	26/12/2018	450,00 €	700,00 €	704,24 €
Asociación Eco Educativa Raíces	DÚRCAL	26/12/2018	500,00 €	600,00 €	631,66 €
Asociación de Mujeres "Zalabi"	EXFILIANA	26/12/2018	428,00 €	510,00 €	527,22 €
Asociación Mujeres Villa de Fornes	FORNES	26/12/2018	460,00 €	580,00 €	648,50 €
Coordinadora Proyecto Escan	FUENTE VAQUEROS	26/12/2018	1.000,00 €	1.275,00 €	1.275,00 €
Ampa Vista Nevada	GÓJAR	26/12/2018	781,00 €	880,00 €	880,00 €
Asociación Provincial de Empresarias del Comercio	GRANADA	26/12/2018	1.000,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
Agrupación de Mujeres Sordas "10 de Febrero"	GRANADA	26/12/2018	2.200,00 €	2.640,00 €	2.640,02 €
Asociación Movimiento Por La Paz Delegación Granada	GRANADA	26/12/2018	709,20 €	809,20 €	809,22 €
Ampa CEIP San Juan de Dios	GRANADA	26/12/2018	630,00 €	750,00 €	750,00 €
Asociación de Cooperativas de Granada	GRANADA	26/12/2018	1.185,00 €	2.473,31 €	2.478,81 €
Asociación Integración Para La Vida	GRANADA	26/12/2018	800,00 €	1.650,00 €	1.650,00 €
Asociación Fórum de Política Feminista Agrupación de Granada	GRANADA	26/12/2018	416,25 €	520,31 €	1.375,43 €
Asociación de Mujeres Bembé Batucada	GRANADA	26/12/2018	900,00 €	1.000,00 €	1.032,00 €
Asoc. Padres Alumnos La Salle	GRANADA	26/12/2018	680,00 €	879,02 €	880,00 €

Inst Albayc.					
Asociación de Mujeres Psicología Feminista	GRANADA	26/12/2018	2.440,00 €	2.840,00 €	2.870,98 €
Asociación Lluven Culturas	GRANADA	26/12/2018	2.480,00 €	2.876,80 €	2.972,64 €
Asociación Psicabis Psicología Para El Cambio y El Bienestar Social	GRANADA	26/12/2018	1.073,00 €	1.466,19 €	1.468,99 €
Asociación Intersectorial de Empresarios Comarca de Guadix	GUADIX	26/12/2018	530,00 €	883,00 €	1.807,00 €
Asociación Mujeres de Castell de Ferro Albahaca	GUALCHOS	26/12/2018	406,00 €	642,99 €	648,99 €
Asociación Mujeres Colectivo Alhucema de Sierra Nevada	GUEJAR SIERRA	26/12/2018	480,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
Asociación de Madres y Padres "La Mina"	GÜEVÉJAR	26/12/2018	216,00 €	300,00 €	338,24 €
Asociación de Mujeres Las Torrecillas Cultural	GÜEVÉJAR	26/12/2018	800,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
La Encantada de Huéscar	HUÉSCAR	26/12/2018	405,00 €	460,00 €	500,00 €
Asociación Mujeres Alhabega	HUÉSCAR	26/12/2018	405,00 €	460,00 €	643,90 €
Cronos Patrimonio y Cultura	HUÉSCAR	26/12/2018	795,00 €	883,50 €	883,22 €
Asociación de Mujeres Bolilleras Las Maribolis	HUÉSCAR	26/12/2018	570,00 €	676,64 €	676,66 €
Asociación Ampa Marmolance	HUÉSCAR	26/12/2018	738,00 €	830,00 €	836,15 €
A. Salud Holística para Mujeres – Centro Esencia	HUÉTOR VEGA	26/12/2018	865,00 €	1.444,00 €	1.463,36 €
Asociación de Mujeres Carmen Vargas	HUÉTOR VEGA	26/12/2018	689,00 €	900,00 €	1.368,00 €
Asociación de Mujeres Indiaka	ÍLLORA	26/12/2018	756,28 €	841,00 €	866,28 €
Asociación Mujeres Ítrabo Mudei	ÍTRABO	26/12/2018	414,00 €	650,00 €	722,54 €
Asociación de Mujeres Camino	ÍZBOR-EL PINAR	26/12/2018	540,00 €	675,00 €	675,00 €
Asociación de Mujeres Prolucha	JAYENA	26/12/2018	540,00 €	600,00 €	793,03 €
Asociación Mercedes Salinas de Jun	JUN	26/12/2018	810,00 €	1.125,00 €	1.125€/devolución de 162€
Asociación de Mujeres Torre de Cautor	LA MAMOLA (POLOPOS)	26/12/2018	406,00 €	580,00 €	605,00 €
Asociación de Madres y Padres de Alumnos San Isidro	LÁCHAR	26/12/2018	650,00 €	722,22 €	732,75 €
Asociación de Mujeres Las Adelfas	LANJARÓN	26/12/2018	420,00 €	532,00 €	706,00 €
Ampa Santo Cristo de las Penas Cpr Alquife Lanteira	LANTEIRA	26/12/2018	360,00 €	480,00 €	484,02 €
Asociación de Mujeres Almara	LAS GABIAS	26/12/2018	550,00 €	612,00 €	614,17 €
Asociación Mujeres Gabia Chica	LAS GABIAS	26/12/2018	406,00 €	460,00 €	1.276,63 €
Ampa Ilusiones	LAS GABIAS	26/12/2018	400,00 €	500,00 €	525,00 €
Asociación Mujeres La Misericordia de Riofrío	LOJA	26/12/2018	600,00 €	680,00 €	800,00 €
Asociación Mujeres Rurales de Loja	LOJA	26/12/2018	600,00 €	680,00 €	700,00 €

Asociación de Mujeres Agua de Los Guájares	LOS GUÁJARES	26/12/2018	486,00 €	585,00 €	619,00 €
Asociación de Madres Y Padres del Alumnado Ilusión del Ceip Los Guájares	LOS GUÁJARES	26/12/2018	640,00 €	765,50 €	787,43 €
Fundación para una Cultura de Paz	MADRID	26/12/2018	2.200,00 €	2.619,10 €	2.625,33 €
Asociación de Mujeres San Marcos de Mairena	MAIRENA	26/12/2018	405,00 €	450,00 €	450,00 €
Asociación de Mujeres "Las Margaritas"	MECINA ALFAHAR (VÁLOR)	26/12/2018	405,00 €	450,00 €	450,00 €
Asociación de Mujeres Atenea	MOLVÍZAR	26/12/2018	965,00 €	1.350,00 €	1.365,95 €
Asociación Alaya	MONACHIL	26/12/2018	2.812,00 €	3.330,00 €	3.330,00 €
Montefrío C.f	MONTEFRÍO	26/12/2018	1.240,00 €	4.200,00 €	6.322,73 €
Asociación de Mujeres Montefrías Alcobita	MONTEFRÍO	26/12/2018	300,00 €	400,00 €	400,00 €
Federación Comarcal Montes Orientales	MONTEJÍCAR	26/12/2018	1.200,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
Asociación Rompe Con La Rutina	MONTILLANA	26/12/2018	570,00 €	690,00 €	690,00 €
Asociación de Mujeres "Lazos"	MORALEDA DE ZAFAYONA	26/12/2018	960,00 €	1.200,00 €	1.152,20 €
Asociación Ceres Granada	MOTRIL	26/12/2018	880,00 €	989,47 €	1.083,56 €
Asociación de Mujeres de Laroles	NEVADA	26/12/2018	405,00 €	495,00 €	516,00 €
Ampa La Ragua	NEVADA	26/12/2018	585,00 €	715,00 €	716,50 €
Federación de Asociaciones de Mujeres Valle de Lecrín	NIGÜELAS	26/12/2018	1.116,00 €	1.240,00 €	1.240,00 €
Asociación Varnilis de Mujeres	NÍVAR	26/12/2018	420,00 €	850,00 €	930,74 €
Asociación Mujeres Progresistas de Ogíjares	OGÍJARES	26/12/2018	702,00 €	780,00 €	814,32 €
Asociación de Madres y Padres Jamiz	ORCE	26/12/2018	784,00 €	880,00 €	880,00 €
Asociación de Mujeres La Mimbrera	ORCE	26/12/2018	450,00 €	500,00 €	500€/devolución de 50€
Ampa Nazarí Ceip San José de Calasanz	ÓRGIVA	26/12/2018	514,00 €	643,00 €	643,00 €
Asociación de Mujeres Alcalde Caridad de Otívar	OTÍVAR	26/12/2018	594,00 €	750,00 €	750,00 €
Asociación de Mujeres Chimeneilla	PEDRO MARTÍNEZ	26/12/2018	543,60 €	960,00 €	1.400,00 €
Asociación de Mujeres "nueva Ola" de Peñuelas	PEÑUELAS-LÁCHAR	26/12/2018	572,00 €	726,86 €	726,86 €
Asociación de Mujeres San Cecilio de Picena	PICENA	26/12/2018	405,00 €	454,45 €	450,00 €
Asociación de Mujeres Vital Amanecer	PINOS PUENTE	26/12/2018	475,00 €	530,00 €	571,51 €
Asociación Ilurco de Pinos Puente	PINOS PUENTE	26/12/2018	416,00 €	530,00 €	530€/devolución de 43€
Asociación de Mujeres Nuevo Horizonte	PÍÑAR	26/12/2018	900,00 €	1.000,00 €	1.181,50 €
Asociación Mujeres Guhaca	POLOPOS	26/12/2018	408,00 €	480,00 €	763,00 €
Asociación de Mujeres Los	POLOPOS	26/12/2018	405,00 €	486,00 €	639,00 €

Almendros					
Asociación Mujeres Conmu	PUEBLA DE D. FADRIQUE	26/12/2018	400,00 €	480,00 €	480,37 €
Asociación de Mujeres Tropical Salobreña	SALOBREÑA	26/12/2018	600,00 €	1.163,60 €	1.163,60 €
Upta-Andalucía Unión Prof Y Trabj Autónomos de Andalucía	SEVILLA	26/12/2018	1.227,00 €	1.773,62 €	1.787,38 €
Asociación "Damos la cara contra la Violencia de Género"	TORRENUEVA	26/12/2018	800,00 €	900,00 €	900,00 €
Asociación de Mujeres Torreñas de La Costa Tropical	TORRENUEVA	26/12/2018	432,00 €	1.310,00 €	3.708,00 €
Asociación Mujeres Los 3 Barrios de Trevélez	TREVÉLEZ	26/12/2018	243,00 €	270,00 €	270,00 €
Asociación de Mujeres Flor de Almendro de Turón	TURÓN	26/12/2018	409,00 €	454,45 €	462,00 €
Asociación Unión Musical de Ugíjar	UGÍJAR	26/12/2018	2.916,00 €	3.726,00 €	4.015,40 €
Asociación de Mujeres de Ugíjar	UGÍJAR	26/12/2018	1.080,00 €	1.200,00 €	1.202,74 €
Asociación de Mujeres Despertar	VALDERRUBIO	26/12/2018	400,00 €	444,44 €	445,70 €
Asociación de Mujeres Animavega	VALDERRUBIO	26/12/2018	409,50 €	455,00 €	481,00 €
Asociación de Mujeres Enriqueta Lozano	VÁLOR	26/12/2018	409,00 €	455,00 €	414,44 €
Asociación de Mujeres Ecuánime	VÉLEZ DE BENAUDALLA	26/12/2018	479,00 €	574,80 €	600,00 €
Asociación Para La Formación Y Orientación de Mujeres Independientes	VÉLEZ DE BENAUDALLA	26/12/2018	498,00 €	600,00 €	600,00 €
Asociación El Futuro	VILLA DE OTURA	26/12/2018	708,00 €	790,00 €	836,10 €
Asociación Albanta	VILLANUEVA MESÍA	26/12/2018	580,00 €	644,44 €	644,44 €
AMPA San Lorenzo de Zagra	ZAGRA	26/12/2018	403,00 €	448,00 €	448,00 €

III. Línea de Juventud

ENTIDAD	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN	COSTE SUBVENCIONADO	COSTE DEL PROYECTO	CANTIDAD JUSTIFICADA
Asociación Juvenil Jóvenes de Beas	BEAS DE GRANADA	26/12/2018	422,50 €	530,01 €	550,01 €
Asociación De Jóvenes Alsiyula	CIJUELA	26/12/2018	400,00 €	445,00 €	445,00 €
Asociación Juvenil Guernica	CUEVAS DEL CAMPO	26/12/2018	305,00 €	500,00 €	527,89 €
A.m.pa "Torcuato Ruiz Del Peral"	EXFILIANA	26/12/2018	252,00 €	300,00 €	375,10 €
Asociación Juvenil Hasta Los Juegos	GRANADA	26/12/2018	1.395,00 €	14.720,51 €	14.758,40 €
Federación De Asoc. De Les Gays Bis Y Tr	GRANADA	26/12/2018	1.200,00 €	1.440,06 €	1.452,88 €
Asociación Socio-Cultural La Paz	GRANADA	26/12/2018	1.000,00 €	1.820,00 €	1.826,70 €
Médicos Del Mundo Médicos	GRANADA	26/12/2018	960,00 €	1.172,00 €	1.172,00 €

Del Mundo					
Asociación Hermandad Cristo De La Juventud Y Ntra. Sra. de Las Angustias	ÍLLORA	26/12/2018	720,00 €	800,00 €	863,00 €
Asociación de madres y padres "Lucena Rivas"	LANJARÓN	26/12/2018	250,00 €	375,00 €	375,10 €
Asociación Juvenil Anima2 Vega Sur	LAS GABIAS	26/12/2018	887,50 €	1.020,62 €	1.021,67 €
Asociación Juvenil Pentesilea	LAS GABIAS	26/12/2018	976,00 €	1.160,00 €	1.160,35 €
Asociación Aheri	LAS GABIAS	26/12/2018	682,65 €	758,50 €	759,13 €
Asociación Cultural Deportiva Puerta De Vergara .	LOS GUÁJARES	26/12/2018	223,80 €	267,80 €	267,80 €
Asociación Juvenil Motrileña Phoenix	MOTRIL	26/12/2018	389,50 €	450,00 €	450,00 €
Asociación Juvenil Torreña	TORRENUOVA	26/12/2018	382,50 €	425,00 €	460,00 €
Asociación Cultural Somos Europa	PADUL	26/12/2018	1.054,00 €	1.200,00 €	1.217,90 €
Asociación Frikis Con Fronteras	PELIGROS	26/12/2018	714,00 €	895,00 €	956,09 €
Asociación Juvenil De Trevélez Ilusiones De Altura	TREVÉLEZ	26/12/2018	360,00 €	432,00 €	442,27 €
Asociación Comisión De Fiestas De Vélez De Benaudalla	VÉLEZ DE BENAUDALLA	26/12/2018	435,00 €	525,00 €	602,34 €
Asociación Musical Amigos De Vélez	VÉLEX DE BENAUDALLA	26/12/2018	396,00 €	475,00 €	475,15 €
Asociación Asoc Juvenil Duende Del Sur	VILLANUEVA MESÍA	26/12/2018	360,00 €	400,00 €	402,73 €
Ampa Cerro Colorao	VILLANUEVA MESÍA	26/12/2018	263,20 €	303,46 €	303,20 €

IV. Línea de Deportes

ENTIDAD	LOCALIDAD	FECHA CONCESION	COSTE SUBVENCIONADO	COSTE DEL PROYECTO	CANTIDAD JUSTIFICADA
CLUB DEPORTIVO BALANS	ALBOLOTE	26/12/2018	3.750,00 €	5.197,38 €	5.197,38 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CONCA	ALBUÑUELAS	26/12/2018	403,00 €	465,00 €	465,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL CLUB CICLISTA ALGARINEJO	ALGARINEJO	26/12/2018	205,00 €	287,00 €	287,00 €
UD ALHAMEÑA	ALHAMA DE GRANADA	26/12/2018	240,00 €	280,00 €	280,00 €
CLUB DEPORTIVO SENDERISTA LA MAROMA	ALHAMA DE GRANADA	26/12/2018	800,00 €	880,00 €	880,00 €
ALHAMA PADEL	ALHAMA DE GRANADA	26/12/2018	200,00 €	238,09 €	238,09 €
CLUB DEPORTIVO BÁDMITON ARMILLA	ARMILLA	26/12/2018	613,80 €	768,80 €	768,80 €
CLUB AMIGOS BALONCESTO ATARFE	ATARFE	26/12/2018	1.787,50 €	2.112,50 €	2.112,50 €
C.D. ASOCIACIÓN DE DEPORTES DE AVENTURA BEN-ALAH	BENALÚA	26/12/2018	588,00 €	700,00 €	700,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES	BENALUA DE	26/12/2018	240,00 €	300,00 €	300,00 €

CALADIUM	LAS VILLAS				
CLUB DEPORTIVO LAS SIETE VILLAS	BENALUA DE LAS VILLAS	26/12/2018	255,43 €	311,06 €	311,06 €
AMPA DEL PILAR	CAMPOTEJAR	26/12/2018	200,00 €	400,00 €	400,00 €
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES "POR VOSOTROS"	COLOMERA	26/12/2018	270,00 €	300,00 €	300,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES AZAHARA	COZVIJAR	26/12/2018	432,00 €	480,00 €	480,00 €
C.D. CICLOCULLAR 18850	CÚLLAR	26/12/2018	384,00 €	4.480,00 €	4.480,00 €
CLUB PETANCA CÚLLAR VEGA	CULLAR VEGA	26/12/2018	623,70 €	742,50 €	742,50 €
CLUB CULLAR VEGA CLUB DE FUTBOL	CULLAR VEGA	26/12/2018	1.755,60 €	2.090,00 €	2.090,00 €
CLUB DE MONTAÑISMO ESTRELLA DE LAS NIEVES	DILAR	26/12/2018	400,00 €	462,50 €	462,50 €
CLUB BALONCESTO DÚRCAL	DÚRCAL	26/12/2018	881,50 €	984,00 €	984,00 €
ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL DEL VALLE DE LECRÍN	DÚRCAL	26/12/2018	1.006,57 €	1.184,24 €	1.184,24 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMIGAS DEL VALLE	EL VALLE	26/12/2018	403,00 €	465,00 €	465,00 €
REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL	GRANADA	26/12/2018	14.580,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
C.D. TEAR	GRANADA	26/12/2018	2.700,00 €	3.330,00 €	3.330,00 €
CLUB DEPORTIVO ALTERA AVENTURA	GRANADA	26/12/2018	1.640,00 €	1.756,85 €	1.756,85 €
CLUB DE SENDERISMO DE PERSONAS SORDAS	GRANADA	26/12/2018	3.750,00 €	6.094,25 €	6.094,25 €
FUNDACIÓN C.B. GRANADA	GRANADA	26/12/2018	12.200,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
C.D. SMILO	GRANADA	26/12/2018	2.576,25 €	3.526,25 €	3.526,25 €
CLUB BADMINTON GRANADA	GRANADA	26/12/2018	563,00 €	663,00 €	663,00 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA "TROTANOCHES"	GUADIX	26/12/2018	213,20 €	1.066,00 €	1.066,00 €
CLUB DEPORTIVO MIPEZ RACING TEAM	GUADIX	26/12/2018	420,00 €	500,00 €	500,00 €
AGONOS GESPORT	HUETOR TAJAR	26/12/2018	574,00 €	6.094,49 €	6.094,49 €
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIADO DEPORTIVO Y SOLIDARIO DE GRANADA	HUETOR VEGA	26/12/2018	667,50 €	750,00 €	750,00 €
CLUB DEPORTIVO WATERPOLO HUÉTOR VEGA	HUÉTOR VEGA	26/12/2018	3.750,00 €	4.808,70 €	4.808,70 €
ASOCIACIÓN LAS JATAREÑAS	JATAR	26/12/2018	200,00 €	250,00 €	250,00 €
FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO	JEREZ DE LA FR.	26/12/2018	2.600,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA BARRANCO ALCAZAR	JEREZ DEL MARQUESADO	26/12/2018	540,00 €	600,00 €	600,00 €
CLUB DEPORTIVO BALONMANO VELETA	LA ZUBIA	26/12/2018	1.000,00 €	4.050,00 €	4.050,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "AL BORDE DE LO INCONCEBIBLE" LA ZUBIA	LA ZUBIA	26/12/2018	2.430,00 €	30.334,50 €	30.334,50 €

CLUB DE ORIENTACIÓN SHERPA RAID KIDS	LA ZUBIA	26/12/2018	1.640,00 €	1.875,75 €	1.875,75 €
ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO BOLA DE PARTIDO LA ZUBIA	LA ZUBIA	26/12/2018	520,00 €	800,00 €	800,00 €
C.D. ZUBIA 1570	LA ZUBIA	26/12/2018	850,00 €	4.037,50 €	4.037,50 €
CLUB DE AJEDREZ VILLA DE LA ZUBIA	LA ZUBIA	26/12/2018	961,60 €	1.068,60 €	1.068,60 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN ANTONIO DE LA ZUBIA	LA ZUBIA	26/12/2018	1.339,86 €	1.674,82 €	1.674,82 €
C.D. VALLE DE LOS GUAJARES	LOS GUAJARES	26/12/2018	283,63 €	363,62 €	363,62 €
CLUB TENIS SAQUE VOLEA MOTRIL	MOTRIL	26/12/2018	1.250,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
C.D. TORRENUEVA 1972	MOTRIL	26/12/2018	337,50 €	375,00 €	375,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA RAZUELA	NIGÜELAS	26/12/2018	260,00 €	300,00 €	300,00 €
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES AMPA LA AURORA	OIJARES	26/12/2018	444,00 €	555,00 €	555,00 €
CLUB BADMINTON OGIJARES	OIJARES	26/12/2018	760,12 €	884,12 €	884,12 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CASA GRANDE	PADUL	26/12/2018	300,00 €	375,00 €	375,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL JUNCAL	PINOS DEL VALLE	26/12/2018	260,00 €	300,00 €	300,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES NAZARÍ	TALARÁ-LECRÍN	26/12/2018	325,00 €	375,00 €	375,00 €
ASOCIACIÓN AMIGOS DEL TIRACHINAS	ZAGRA	26/12/2018	558,00 €	589,00 €	589,00 €

V. Línea de Cultura

ENTIDAD	LOCALIDAD	FECHA CONCESIÓN	COSTE SUBVENCIONADO	COSTE DEL PROYECTO	CANTIDAD JUSTIFICADA
AMPA San Patricio. Albuñol	ALBUÑOL	26/12/2018	472,00 €	590,00 €	605,00 €
Asociación Musical y Cultural Banda de Música de Alfacar	ALFACAR	26/12/2018	1.140,70 €	2.964,41 €	3.419,16 €
Asociación Cultural Mujeres Algarinejo .	ALGARINEJO	26/12/2018	200,00 €	250,00 €	250,00 €
AMPA La Joya del CEIP Cervantes de Alhama de Granada	ALHAMA DE GRANADA	26/12/2018	434,00 €	576,10 €	672,70 €
Patronato Estudios Alhameños	ALHAMA DE GRANADA	26/12/2018	200,00 €	254,12 €	260,00 €
Asociación Algarada Bastetana .	BAZA	26/12/2018	800,00 €	7.100,00 €	7.404,54 €
Asociación Las Siete Villas	BENALÚA DE LAS VILLAS	26/12/2018	204,00 €	260,00 €	260,03 €
Asociación De Madres Y Padres San León	BENAMAUREL	26/12/2018	209,25 €	250,25 €	808,50 €
Asociación Musical San Blas .	CÁDIAR	26/12/2018	396,00 €	2.200,00 €	2.450,00 €
Asociación Fotográfica Afoca	CANILES	26/12/2018	250,00 €	400,00 €	445,65 €

Asociación AMPA Verde y Blanca	CIJUELA	26/12/2018	720,90 €	810,10 €	820,10 €
Asociación Cultural Art-Monía	CIJUELA	26/12/2018	765,00 €	1.993,32 €	2.159,87 €
Asociación Amigos Bailones de La Alhambra	CIJUELA	26/12/2018	602,70 €	700,00 €	776,18 €
Asociación Cultural Calé de Colomera	COLOMERA	26/12/2018	200,00 €	222,22 €	223,00 €
Asociación Viviendo la Música de Cuevas del Campo	CUEVAS DEL CAMPO	26/12/2018	382,50 €	425,00 €	583,00 €
Asociación Cultural Amigos de La Semana Santa Viviente de Cuevas	CUEVAS DEL CAMPO	26/12/2018	568,00 €	639,00 €	639,00 €
Asociación Musical Cullarense El Alabí .	CÚLLAR	26/12/2018	800,00 €	3.774,00 €	2.307,47 €
Asociación Peña Flamenca Frasquito Yerbabuena	CÚLLAR VEGA	26/12/2018	715,68 €	852,00 €	852,00 €
Asociación Cultural Los Amigos Culleros	CÚLLAR VEGA	26/12/2018	305,35 €	385,00 €	426,80 €
Asociación de Mujeres de Darro Virgen del Amparo	DARRO	26/12/2018	200,00 €	230,00 €	275,00 €
Asociación De Mujeres Amudegu	DEHESAS DE GUADIX	26/12/2018	403,00 €	496,00 €	501,40 €
Asociación 3ª Edad San Andrés de Dólar	DÓLAR	26/12/2018	200,00 €	1.140,00 €	1.140,00 €
Culturalia Arte en Granada Asociación Cultural	DÚRCAL	26/12/2018	450,00 €	750,00 €	873,80 €
Asociación Musical Rondalla de Dúrcal	DÚRCAL	26/12/2018	369,00 €	446,90 €	447,90 €
Asociación de Mujeres MUFRE de Freila	FREILA	26/12/2018	334,80 €	384,00 €	499,60 €
Asociación de Mujeres Renacer	GALERA	26/12/2018	200,00 €	222,22 €	225,00 €
Asociación Cultural Cantaralaji	GALERA	26/12/2018	270,00 €	300,00 €	300,00 €
Asociación Cultural La Casa de la Alpujarra	GRANADA	26/12/2018	615,00 €	3.023,37 €	6.264,19 €
Asociación Sociocultural Solera Flamenca Y Copla .	GRANADA	26/12/2018	809,83 €	2.975,33 €	3.064,19 €
Asociación Verde Yerbabuena .	GUADAHORTUN A	26/12/2018	359,60 €	550,00 €	574,00 €
Asociación Para La Promoción de La Cultura Y El Arte La Oruga Azul	GUADIX	26/12/2018	640,00 €	800,00 €	808,96 €
Asociación Defensa y Prom. Patrimonio Cultural y Natural de Guadix y Comarca Adepa .	GUADIX	26/12/2018	800,00 €	1.600,00 €	2.002,55 €
Asociación Torre del Ángel Gualchos-Castell de Ferro .	GUALCHOS-CASTELL FERRO	26/12/2018	287,00 €	440,00 €	440,00 €
Asociación de Mujeres Cambucas	HUÉNEJA-LA HUERTEZUELA	26/12/2018	200,00 €	500,00 €	500,50 €
Asociación Coros y Danzas de Huéscar	HUESCAR	26/12/2018	310,00 €	400,00 €	400,00 €
Hogar del Pensionista de Huétor Santillán	HUÉTOR SANTILLÁN	26/12/2018	266,50 €	492,00 €	500,00 €
Asociación de Vecinos Íllora es Pilar	ÍLLORA	26/12/2018	200,00 €	250,00 €	254,10 €

Asociación Cortijos de Al Ándalus	ÍLLORA	26/12/2018	200,00 €	450,00 €	302,50 €
AMPA San Antonio	JAYENA	26/12/2018	662,00 €	735,56 €	748,88 €
Asociación Cultural y Turística de Jerez del Marquesado	JEREZ DEL MARQUESADO	26/12/2018	1.173,69 €	1.406,57 €	2.136,24 €
Asociación de Fiestas de San Pedro	LA ZUBIA	26/12/2018	840,50 €	3.050,00 €	3.069,41 €
Asociación de Mujeres para el Desarrollo Vistaalegre	LANTEIRA	26/12/2018	576,00 €	640,00 €	640,00 €
Asociación Musical y Cultural Virgen de La Cabeza Montejicar	MONTEJÍCAR	26/12/2018	200,00 €	250,00 €	250,00 €
Asociación por la Lucha de Madres de Bebés Robados en Andalucía-ALUMBRA	MONTILLANA	26/12/2018	465,00 €	554,90 €	596,42 €
Asociación Músico Cultural Nuestra Señora de las Angustias de Moraleda	MORALEDA DE ZAFAYONA	26/12/2018	250,00 €	358,00 €	372,50 €
Asociación Musical de Nevada	NEVADA	26/12/2018	313,00 €	484,00 €	790,00 €
Asociación Me Vuelves Lorca	NEVADA	26/12/2018	1.640,00 €	8.555,00 €	8.555,51 €
Asociación Cultural de Nigüelas El Celemín	NIGÜELAS	26/12/2018	625,00 €	750,00 €	834,70 €
Asociación de Jubilados Cristo de la Salud de Nívar	NIVAR	26/12/2018	200,00 €	300,00 €	330,00 €
Asociación Músico Cultural Aires del Mencil	PEDRO MARTINEZ	26/12/2018	550,00 €	611,11 €	611,11 €
Asociación Cultural Salamandroña	SALOBREÑA	26/12/2018	1.000,00 €	2.783,00 €	2.783,00 €
Asociación Padres y Madres Las Nieves .	TREVÉLEZ	26/12/2018	214,20 €	255,00 €	255,00 €
Asociación Cultural de Moros y Cristianos Alcastillejo .	UGÍJAR	26/12/2018	200,00 €	240,00 €	280,00 €
Asociación de Vecinos "Virgen de la Piedad"	VALLE DEL ZALABI	26/12/2018	344,40 €	410,00 €	444,40 €
Asociación Musical Torre del Alfiler	VEGAS DEL GENIL	26/12/2018	800,00 €	1.400,00 €	1.800,00 €
Asociación Deportiva y Cultural el Temple	VENTAS DE HUELMA	26/12/2018	350,00 €	395,00 €	395,00 €
Asociación de Madres y Padres "Villanueva"	VILLANUEVA DE LAS TORRES	26/12/2018	637,50 €	707,62 €	758,00 €
Asociación Pintura de Dedos de la E.I. Acuarela	VILLANUEVA MESÍA	26/12/2018	348,50 €	389,50 €	389,50 €
Asociación Quiérete Quiérete	VILLANUEVA MESÍA	26/12/2018	375,00 €	416,67 €	417,00 €
Asociación Cultural la Brecha del Llano de Zafarraya .	ZAFARRAYA	26/12/2018	600,00 €	5.167,06 €	5.167,06 €
Asociación Agrupación Musical Juvenil de Zagra	ZAGRA	26/12/2018	375,00 €	1.062,50 €	1.507,41 €

ANEXO 2

Entidades Que NO han Justificado

I. Línea de Bienestar Social

ENTIDADES	LOCALIDAD	FECHA DE CONCESIÓN	COSTE SUBVENCIONADO	COSTE PROYECTO	CANTIDAD JUSTIFICADA
Asociación Club Pensionista El Carmelo	BENALÚA	26/12/2018	200,00 €	700,00 €	0,00 €
Asociación De Madres Y Padres De Alumnos Y Alumnas(ampa) Los Aljibes Del CEIP San Isidro Labrador	CUEVAS DEL CAMPO	26/12/2018	237,50 €	580,00 €	0,00 €

II. Línea de Igualdad

ENTIDAD	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN	COSTE SUBVENCIONADO	COSTE DEL PROYECTO	CANTIDAD JUSTIFICADA
Asociación Cultural Comparsa de Cristianos de Cúllar	BAZA	26/12/2018	438,70 €	492,00 €	0,00 €
La Malena Asociación de Mujeres	CASTRIL	26/12/2018	420,00 €	480,00 €	0,00 €

III. Línea de Juventud

ENTIDAD	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN	COSTE SUBVENCIONADO	COSTE DEL PROYECTO	CANTIDAD JUSTIFICADA
Asociación Juvenil Cúllar Vega Eres Tú .	CÚLLAR VEGA	26/12/2018	1.383,48 €	1.650,00 €	0,00 €
Asociación Juvenil Alpargate Por El Desarrollo De Casería De Montijo	GRANADA	26/12/2018	1.000,00 €	6.150,00 €	0,00 €
Asociación Juvenil Meraki Jóven .	PINOS PUENTE	26/12/2018	533,00 €	1.033,00 €	0,00 €

IV. Línea de Deportes

ENTIDAD	LOCALIDAD	FECHA CONCESION	COSTE SUBVENCIONADO	COSTE DEL PROYECTO	CANTIDAD JUSTIFICADA
CLUB DEPORTIVO GRANADA INTEGRAL	GRANADA	26/12/2018	750,00 €	1.500,00 €	0,00 €

V. Línea de Cultura

ENTIDAD	LOCALIDAD	FECHA CONCESIÓN	COSTE SUBVENCIONADO	COSTE DEL PROYECTO	CANTIDAD JUSTIFICADA
Ninguna					

ANEXO 3

Entidades Que Han Devuelto la Subvención Recibida

I. Línea de Bienestar Social

ENTIDADES	LOCALIDAD	FECHA DE CONCESIÓN	COSTE SUBVENCIONADO	COSTE PROYECTO	CANTIDAD DEVUELTA
Asociación Alaguara-Nívar De Vecinos	NÍVAR	26/12/2018	246,00 €	340,00 €	246,00 €

II. Línea de Igualdad

ENTIDAD	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN	COSTE SUBVENCIONADO	COSTE DEL PROYECTO	CANTIDAD DEVUELTA
Asociación Mujeres La Huerta	CÚLLAR VEGA	26/12/2018	402,80 €	490,00 €	402,80 €

III. Línea de Juventud

ENTIDAD	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN	COSTE SUBVENCIONADO	COSTE DEL PROYECTO	CANTIDAD DEVUELTA
---------	-----------	---------------------	---------------------	--------------------	-------------------

IV. Línea de Deportes

ENTIDAD	LOCALIDAD	FECHA CONCESION	COSTE SUBVENCIONADO	COSTE DEL PROYECTO	CANTIDAD DEVUELTA
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES GUADALFEO	CÁDIAR	26/12/2018	287,00 €	471,50 €	287,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES NUEVO AIRE	VENTAS DE ZAFARRAYA	26/12/2018	200,00 €	250,00 €	200,00 €

V. Línea de Cultura

ENTIDAD	LOCALIDAD	FECHA CONCESIÓN	COSTE SUBVENCIONADO	COSTE DEL PROYECTO	CANTIDAD DEVUELTA
Asociación Cultural Los Llanos de Albuñán	ALBUÑÁN	26/12/2018	763,53 €	957,90 €	763,53 €
Asociación de Padres y Madres de Alumnos/as Maestro Pedro Ruiz del CEIP Andres Manjón	ALGARINEJO	26/12/2018	200,00 €	228,57 €	200,00 €
AMPA El Olivo N ^º S ^ª del Rosario	DOMINGO PÉREZ	26/12/2018	279,00 €	310,00 €	279,00 €
AMPA El Torreón	LAS GABIAS	26/12/2018	204,00 €	255,00 €	204,00 €
Asociación Granadina para la Recuperación de la Memoria Histórica	PULIANAS	26/12/2018	1.000,00 €	1.375,00 €	1.000,00 €